

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C. - OFB

Período Auditado 2013

**DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Bogotá D.C., Septiembre de 2014

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C. – OFB

Contralor de Bogotá, D. C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director Sectorial

Jairo Hernán Zambrano Ortega

Subdirector de Fiscalización

Alexandra Ramírez Suárez

Gerente

Leydi Diana Palomino Salazar

Equipo de Auditoría:

Pedro Norberto Forero Suárez
Claudia Viviana Vanegas Beltrán
Martha Cecilia Mikán Cruz
Elsa Baquero Céspedes

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.....	5
1.1.1 CONTROL DE GESTIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.1.2. CONTROL DE RESULTADOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.1.3 CONTROL FINANCIERO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1. <i>Gestión Contractual</i>	11
2.1.2. <i>Rendición y Revisión de la Cuenta</i>	16
2.1.3. <i>Gestión Legal</i>	16
2.1.4. <i>Gestión Ambiental</i>	17
2.1.4.1. <i>Cumplimiento programas del PIGA</i>	17
2.1.4.2. <i>Hallazgo administrativo por diferencias en cifras de Gestión ambiental OFB</i>	18
2.1.4.3. <i>Consumos Comparativos 2012 – 2013 OFB</i>	19
2.1.4.4. <i>Programa manejo Integral de Residuos Sólidos</i>	21
2.1.4.5. <i>Programa Manejo de Residuos Peligrosos</i>	21
2.1.4.6. <i>Comparativo Control de emisiones a la atmósfera</i>	21
2.1.4.7. <i>Legalidad de la gestión ambiental</i>	22
2.1.4.8. <i>Relación de la OFB con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA</i>	26
2.1.4.9. <i>Manejo del riesgo en la gestión ambiental</i>	26
2.1.4.10. <i>Rendición de la cuenta de gestión ambiental</i>	26
2.1.4.11. <i>Seguimiento acciones ambientales</i>	27
2.1.4.12. <i>Hallazgo administrativo por impacto y contaminación ambiental</i>	30
2.1.4.13. <i>Hallazgo administrativo por la no elaboración de la matriz de riesgo para la gestión ambiental de la entidad</i>	31
2.1.5. <i>Gestión de Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)</i>	32
2.1.6. <i>Control Fiscal Interno</i>	34
2.1.6.1. <i>Presunta observación administrativa por inconsistencias en el seguimiento al Plan Anticorrupción, Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Plan Estratégico. (Desestimado)</i>	34
2.1.6.2. <i>Presunta observación administrativa por falta de integración de los sistemas de información. (desestimado)</i>	35
2.1.6.3. <i>Hallazgo administrativo por falta de claridad en el seguimiento al plan de mitigación de riesgos</i>	36
2.1.6.4. <i>Plan de mejoramiento</i>	37
2.1.7. <i>Gestión Presupuestal</i>	38
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	43
2.2.1 <i>Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos</i>	43
2.2.1.1. <i>Presunta observación administrativa, por el no cumplimiento a la meta No. 1. (desestima)</i>	52
2.3. CONTROL FINANCIERO	55
2.3.1 <i>Opinión de los Estados Contables</i>	55
2.3.2 <i>Resultados de Auditoría Evaluación Factor Estados Contables</i>	55
2.3.2.1 <i>Hallazgo administrativo, por registro de la provisión Para Deudas de Difícil Recaudo</i> 60	60
2.3.2.2 <i>Hallazgo administrativo en la cuenta de Patrimonio</i>	63
2.3.2.3 <i>Hallazgo administrativo por incertidumbre en la cuenta de Provisión de Prestaciones Sociales – Prima de Navidad</i>	67
2.3.2.4 <i>Hallazgo administrativo por incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables, y lo revelado en las Notas a los mismos</i>	68
2.3.3 <i>Sistema de Control Interno Contable</i>	69
3.OTRAS ACTUACIONES	73

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS	73
4. ANEXO	76
4.1. TABLA DE HALLAZGOS	76

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL

Doctor

DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ

Director Orquesta Filarmónica de Bogotá D.C., - OFB
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular, a la Orquesta Filarmónica de Bogotá D.C. - OFB a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos inspeccionados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá; ésta incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control también incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El resultado del proceso auditor se resume en (8) hallazgos administrativos.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

El concepto de fenecimiento se consignará en el informe final de auditoría de conformidad con los resultados de la Evaluación de Gestión y Resultados obtenidos de la aplicación de la matriz para la Evaluación de la Gestión Fiscal, en la que se califican los factores y componentes que a continuación se enuncian, de conformidad con la Resolución Reglamentaria N° 055 de 2013, de la Contraloría de Bogotá.

Con base en la calificación total de **96.4%**, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C.			
VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	89,7%	50	44,9%
2. Control de Resultados	105,0%	30	31,5%
3. Control Financiero	100,0%	20	20,0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Calificación total		100	96,4%
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión de la entidad, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **82.9%**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C.			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,8%	60%	58,1%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,9%	2%	2,0%
3. Legalidad	60,6%	5%	3,0%
4. Gestión Ambiental	100,0%	5%	5,0%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	78,8%	3%	2,4%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	77,1%	7%	5,4%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	85,8%	8%	6,9%
7. Gestión Presupuestal	2,0%	10%	0,2%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Calificación total		100%	82,9%
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **105.02%**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C. VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	105,0%	100	105,0225708
Calificación total			105,0225708
Concepto de Gestión de Resultados	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ D.C. VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0%	100	100,0%
2. Gestión financiera		0	
Calificación total		100	100,0%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables arriba mencionados, fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, por el año que terminó en esta fecha, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, concluyendo que la opinión es limpia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correctivos, responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA
Director Técnico Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Gestión Contractual.

Para la vigencia 2013, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contó con un presupuesto disponible de \$10.606.000.000, para desarrollar seis (6) proyectos de inversión de los que para la presente auditoria se escogieron 2 que corresponden al 91.8 % de los mismos.

El total de contratos suscritos para la vigencia en estudio de dichos proyectos fue de 417 por un valor de \$ 11.205.537.283.00, del anterior universo de contratos, se seleccionó una muestra de 23 contratos por valor total de \$3.885.788.937 que representan el 34.07% del valor total contratado para inversión (\$11.205.537.283.00).

Se utilizó como criterio de selección para escoger la muestra de contratación aquellos contratos o convenios suscritos para desarrollar los siguientes proyectos:

- 513: Fomento de la música sinfónica.
- 919: Músicas de la OFB para la Jornada Única.

Para evidenciar el cumplimiento de estos, se analizaron los siguientes contratos, del año 2013:

Tabla No. 1.
CONTRATACIÓN ANALIZADA 2013

No.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR \$
1	011-2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE, BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A PRESTAR SUS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO DIRECTOR MUSICAL TITULAR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	011-2013	ERIQUE ARTURO DIEMECKE RODRIGUEZ	\$235.607.556
2	014-2013	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LOS JURADOS, ARTISTAS Y DIRECTORES, INVITADOS A PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE DESARROLLE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ O EN LAS QUE HAGA PARTE DURANTE LA VIGENCIA 2013	014-2013	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	\$169.427.385
3	040-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN INSTITUCIONAL.	040-2013	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	\$439.991.770
4	045-2013	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN	045-2013	SUBATOURS LTDA	\$570.000.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR \$
		LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.			
5	047-2013	LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA, ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE COROS 2013- AMÉRICA CANTAT	047-2013	CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	\$200.000.000
6	052-2013	REALIZAR EL REGISTRO AUDIOVISUAL DE LOS CONCIERTOS DE TEMPORADA INTERPRETADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRABACIÓN DE VIDEO SD/HD EN FORMATO BETACAM DIGITAL Y XDCAM, HORAS DE EDICIÓN Y EQUIPOS PORTÁTILES, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	052-2013	UNIÓN TEMPORAL TELEVIDEO COLOMBIANA DE TV.	\$265.664.852
7	069-2013	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS REQUERIMIENTOS RADICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) Y EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN LO QUE RESTA DEL MES DE ABRIL Y DURANTE EL MES DE MAYO DE 2013.	069-2013	ESMERALDA DE COLOMBIA ARELLANO MÉNDEZ	\$6.000.000
8	084-2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE, BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A “PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE TEMPORADA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL LIBRETO, MONTAJE Y REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES, DE LA OBRA TITULADA “GUIA ORQUESTAL BRITTEN”, PARA CONCIERTOS DIDÁCTICOS EN EL MES DE ABRIL, PRIMERA TEMPORADA DE 2013.	084-2013	FUNDACION ARTISTICA QUINTAESENCIA	\$20.000.000
9	108-2013	PRESTAR SUS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO DIRECTOR MUSICAL INVITADO DURANTE LOS ENSAYOS PREVIOS Y CONCIERTOS DE TEMPORADA PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.	108-2013	LUIS FERNANDO MADRID OSPINO	\$14.748.888
10	123-2013	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES – SDQS-, A PARTIR DEL REGISTRO HASTA EL CIERRE DEFINITIVO, ASÍ COMO EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE TRAMITAN A TRAVÉS DEL ÁREA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS LEGALES ESTABLECIDOS.	123-2013	MARIA ESMERALDA DE COLOMBIA ARELLANO MENDEZ	\$8.000.000
11	136-2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MIGRACIÓN, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LOS MÓDULOS FINANCIEROS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SI-CAPITAL.	136-2013	RICARDO ANTONIO LONDOÑO ARCILA	\$33.000.000
12	138-2013	LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTA Y LA FUNDACION CAMARÍN DEL CARMEN ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TEMPORADA ÓPERA 2013.	138-2013	FUNDACIÓN CAMARÍN DEL CARMEN	\$204.000.000
13	152-2013	PRESTAR SUS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO DIRECTOR Y COMPOSITOR MUSICAL INVITADO DURANTE LOS ENSAYOS PREVIOS Y CONCIERTOS DE TEMPORADA DE PARQUES PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.	152-2013	FRANCISCO ZUMAQUÉ	\$30.000.000
14	158-2013	CONTRATAR EL ALQUILER DE TECHOS Y TARIMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN	158-2013	AUDIO DAZ PA SYSTEM S.A.S	\$237.850.307

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR \$
		LAS QUE PARTICIPA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.			
15	159-2013	CONTRATAR EL ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA AMPLIFICACIÓN DEL SONIDO SINFÓNICO EN ESPACIOS ABIERTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.	159-2013	C VILAR LTDA	\$221.368.112
16	171-2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, PARA ELABORAR, REGISTRAR Y ENVIAR LOS INFORMES EN EL APLICATIVO STORM DE LA SDA Y DEMÁS ENTES DE CONTROL, SOBRE EL AVANCE AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL- PIGA.	171-2013	CECILIA AVILA VÁSQUEZ	\$15.500.000
17	177-2013	LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EL ASOCIADO ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MÚSICAS DE LA OFB PARA LA JORNADA ÚNICA EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES.	177-2013	LA FUNDACION MUSICA EN LOS TEMPLOS	\$288.793.260
18	191-2013	LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EL ASOCIADO ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MÚSICAS DE LA OFB PARA LA JORNADA ÚNICA EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES.	191-2013	LA CORPORACIÓN CORAL Y ORQUESTAL DE COLOMBIA	\$275.082.000
19	196-2013	LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EL ASOCIADO ACUERDAN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MÚSICAS DE LA OFB PARA LA JORNADA ÚNICA EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES.	196-2013	CORPORACIÓN INTEGRACION (C I)	\$258.282.154
20	201-2013	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA ASIGNAR EL VALOR PATRIMONIAL Y LA DISPOSICIÓN FINAL A LAS A LAS SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.	201-2013	CRISTIAN GIOVANNY SALAMANCA AREVALO	\$10.000.000
21	213-2013	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, COMO APOYO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ASISTIENDO A LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LAS PRESENTACIONES DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ EN ESCENARIOS HABITUALES Y NO HABITUALES, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, DIDÁCTICAS Y ACADÉMICAS, QUE SE REALIZAN EN DIFERENTES ESCENARIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.	213-2013	SEBASTIAN RODRIGUEZ MALDONADO	\$8.120.000
22	222-2013	REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO MÚSICAS DE LA OFB PARA LA JORNADA ÚNICA, Y ADELANTAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL MENCIONADO PROYECTO.	222-2013	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$239.552.653
23	242-2013	PRESTAR SUS SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO DIRECTOR DE CORO PARA LA PUESTA EN ESCENA DE 108 VOCES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA OBRA RÉQUIEM DE GUERRA DE BENJAMÍN BRITTEN, DURANTE LOS ENSAYOS PREVIOS Y CONCIERTOS PROGRAMADOS POR	242-2013	LUIS RAFAEL EMILIO DIAZ HERODIER	\$134.800.000

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR \$
		LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ.			
VALOR TOTAL MUESTRA					\$3.885.788.937

Fuente: Equipo Auditor.

Revisados los anteriores contratos por parte del equipo auditor designado por este ente de control para tal fin, se procede a esbozar las observaciones que detectaron, así:

2.1.1.1 Presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, por incumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Desestimado).

Contrato	177 del 23 de Agosto de 2013.
Contratista:	FUNDACION MUSICA EN LOS TEMPLOS.
Objeto.	<i>Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para adelantar un programa de formación musical en el marco del proyecto músicas de la OFB para la jornada única en el componente de atención a niños niñas y jóvenes de los colegios distritales.</i>
Valor	\$323.133.260
Plazo	10 meses.
Fecha inicio	26 de agosto de 2013.
Pago	Se han realizado 3 pagos por un valor total de \$220.854.370
Estado	En ejecución

Revisando el informe de Interventoría presentado por la Universidad Nacional de Colombia se pudo establecer que (...) *el informe financiero no contiene la certificación de pago de las obligaciones del asociado con el sistema general de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales*”, con base en el mismo, este Ente de Control analizó el Convenio No.177 de 2013 y se constató que no reposan los aportes de seguridad social.

En este sentido, en la respuesta entregada al informe presentado por la interventoría Universidad Nacional de Colombia, la contratista acepta esta observación manifestando (...) *“QUE LAS OCHO (8) PERSONAS CONTRATADAS PARA ESTE PERIODO CUATRO (4) DE ELLAS NO NOS ADJUNTARON PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL”*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, *“(...) Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*aportes mencionados **durante toda su vigencia**, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas (...).”*

Según lo anterior, la entidad estatal en cabeza del supervisor debe verificar que el contratista cumpla con las obligaciones frente al sistema de seguridad social durante toda la vigencia del contrato; por lo anterior es adecuado realizar el seguimiento mensual, máxime cuando se trata de una obligación contractual que debe constatarse mes a mes. No obstante del tenor literal de la norma, se desprende que en el momento de la liquidación del contrato debe hacerse la verificación del cumplimiento, durante toda la vigencia del contrato. Lo anterior, configura una observación administrativa, por incumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Valoración de la Respuesta

Analizada la respuesta de la OFB, se desvirtúa la presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, debido a que la OFB adjunto los pagos de seguridad social de la Fundación Música en los Templos correspondientes al periodo de ejecución del contrato, así mismo los pagos de seguridad social integral de las cuatro personas que no adjuntaron los pagos es por consecuencia q que son servicios prestados por horas, además son inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente, y de acuerdo al Decreto 3032 de diciembre 27 de 2013, el cual modifico el artículo 3 del decreto 1070 de 2013 esta obligación no aplica cuando la totalidad de los pagos sea inferior al salario mínimo legal mensual vigente. Por todo lo tanto, **se aceptan los argumentos expuestos por la Entidad y en consecuencia se retira la observación.**

2.1.1.2. Presunta observación administrativa por contratos con deficiencia en los soportes contractuales. (Desestimado).

Analizando los convenios de asociación 191/2013, 177/2013, 159/13, 158/13, 138/13, 052/13, 045/13, se encontraron falencias que obedecen a una inadecuada organización documental, conllevando a que los expedientes contractuales no presenten foliación en algunos casos, en otros la foliación es incompleta o errada, faltan firmas en el informe *“observaciones en la revisión y validación de informes financieros”* presentados por la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia.

Lo anterior, conlleva a que se esté inaplicando lo normado en la Ley 594 de 2000, Artículo 4º literales a, c y d, configurándose una presunta observación administrativa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo anterior y dadas las observaciones hechas sobre los citados Convenios, se configura una observación administrativa, por incumplimiento a lo normado en la Ley 594 del 2000 sobre gestión documental, así como lo contemplado en el artículo 2º literal e), y el artículo 4º literal i) de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta de la OFB, se desvirtúa la presunta observación administrativa, teniendo en cuenta que la foliación se realizó siguiendo el procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación, el cual dispone, entre otros, que el número correspondiente debe registrarse en la esquina superior derecha de la cara recta del folio en el mismo sentido del texto del documento.

Adicionalmente respecto a la falta de firmas en el informe “*Observaciones en la revisión y validación de informes financieros*”, presentados por la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia, la OFB hace la precisión de acuerdo a lo manifestado por la Universidad Nacional sobre el procedimiento de revisión de informes de gestión e informes administrativos y financieros, “*el equipo interventoría realiza el proceso de revisión de los respectivos informes y envía vía email las observaciones a las organizaciones en un formato definido con anterioridad, el cual no amerita firma de los integrantes del equipo de interventoría ya que es un documento digital.*” Por todo lo anterior, **se aceptan los argumentos expuestos por la entidad y en consecuencia se retira la observación.**

2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta.

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada por la OFB, de la cuenta anual 2013 en relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, que prescribe los Métodos y Procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes, se pudo establecer que la Orquesta Filarmónica cumplió con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría de Bogotá para tal fin.

2.1.3. Gestión Legal.

De acuerdo a las observaciones planteadas por el desarrollo de la presente auditoría, este organismo de control verificó que la Orquesta Filarmónica de Bogotá en la mayoría de los casos se encuentran ajustados a las normas de contratación, así como a los procedimientos de custodia, manejo y archivo de los contratos suscritos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.4. Gestión Ambiental.

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, instrumento de planeación en el que se plasman las acciones de gestión ambiental para el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en las normas. La Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB, formuló para la vigencia 2013 el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual fue remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su contenido se encuentran las acciones de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos ambientales del Plan Distrital, así como desarrollar dichos lineamientos y políticas ambientales.

2.1.4.1. *Cumplimiento programas del PIGA*

De acuerdo con la información reportada en el SIVICOF, se observaron los siguientes resultados:

Uso Eficiente de la Energía

Tabla No. 2

CONSUMO KWH	DIFERENCIA VIG. ANTERIOR	META ALCANZADA DE AHORRO	OBSERVACIONES
74.417	3.128	Aumento del 4.2%	Aumento de capacidad instalada y aumentó el # de usuarios

Fuente: SIVICOF, consumo anual con corte a 31 de diciembre de 2013

Uso Eficiente del Agua

Tabla No. 3

CONSUMO M3	DIFERENCIA VIG. ANTERIOR	META ALCANZADA DE AHORRO	OBSERVACIONES
1.196	-203	Ahorro del 14.51%	Ahorro del 14.51% respecto al año ant.

Fuente: SIVICOF, consumo anual con corte a 31 de diciembre de 2013

Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales

Tabla No. 4

VOLUMEN Kg.	DIFERENCIA VIG. ANTERIOR EN Kg.	META ALCANZADA EN REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
692	-891	Reducción del 56%	Reducción por residuos recuperados mediante el reciclaje.

Fuente: SIVICOF, consumo anual con corte a 31 de diciembre de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Residuos no Convencionales – Residuos peligrosos

Tabla No. 5

Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA VIG. ANTERIOR EN Kg.	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	OBSERVACIONES
2.740,6	2.627,1	2.414,6% respecto a la vigencia anterior	Durante el 2013, se entregaron residuos peligrosos

Fuente: SIVICOF, consumo anual con corte a 31 de diciembre de 2013

Material Reciclado

Tabla No. 6

PESO ANUAL RECICLADO Kg.	DIFERENCIA MATERIAL VIG. ANTERIOR EN Kg.	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	OBSERVACIONES
2.034	1	Presentó aumento de 0.05% respecto a la vigencia anterior.	Se presentó aumento del 0.05%, los funcionarios reciclan.

Fuente: SIVICOF, consumo anual con corte a 31 de diciembre de 2013

2.1.4.2. Hallazgo administrativo por diferencias en cifras de Gestión ambiental OFB

Tabla No. 7

DIFERENCIAS EN CIFRAS GESTIÓN AMBIENTAL OFB
Informe de seguimiento programas PIGA – v/s – Formatos 1112 SIVICOF

	2012	2013	Variación absoluta	Variación porcentual %	Formato 1112-2 Var. abs.	Formato 1112-2 Var. %	OBS.
Energía Kwh	71.190	74.417	3.227	4.34%	3.128	4.2%	Valores diferentes
Materiales reciclados Kg	2.028	1.919	109.65	5.41%	-891	56%	Valores diferentes
Residuos peligrosos*	113.5	781	667.5	688.10%	2.627,1	2.414,6%	Valores diferentes

* Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la OFB.

Tal como se observa en la tabla, los valores registrados en el Informe de Seguimiento a los Programas PIGA de la OFB con corte a 31 de diciembre de 2013, y los valores consignados en los Formatos CB 1112 del SIVICOF.

Dicha situación se presenta debido a que no se aplican métodos de autocontrol y control interno que eviten la ocurrencia de información incongruente sobre los mismos hechos administrativos registrados en diferentes documentos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior tiene como efecto que no se puede confiar en la información registrada en los documentos institucionales generando desconfianza y riesgo en la ulterior toma de decisiones.

Por lo expuesto se trasgrede lo establecido en los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

De acuerdo con la valoración de las respuestas dadas por la OFB, según Oficio No. 2014EE-1152, del 3 de septiembre de 2014, folios 3 al 7, el sujeto de control no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control, pues manifiesta y reconoce en forma reiterativa que *...”... se presentó un error involuntario en la digitación...”*..., *... “... sobre la generación de residuos aprovechables se presentó un error en la digitación...”*...; *...”... no se incluyeron la totalidad de las certificaciones reportadas...”*..., con lo cual se evidencia que efectivamente existe un diferencia en cifras en la información oficial reportada, lo cual vulnera su validez, que es justamente a lo que se refiere el hallazgo de la Contraloría, tal como se señaló anteriormente.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se configura un hallazgo administrativo.**

2.1.4.3. Consumos Comparativos 2012 – 2013 OFB

Consumo de energía

Los siguientes son los valores comparativos del consumo de energía entre los años 2012 y 2013:

Tabla No. 8
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGÍA EN KWH

CONCEPTO	2012	2013	VARIACIÓN %
Kwh	71.190	74.417	4,53%
Usuarios	18.200	22.272	22,37%
Consumo Per cápita	3,91	3,34	-14,58%
Valor Pagado	\$38.797.500	\$30.373.300	-21,71%
Vr Per Cápita	2.132	1.364	-36,03%

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con los parámetros dados por la Contraloría de Bogotá. Agosto 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa en la tabla anterior, que el consumo en Kwh aumentó para la vigencia 2013 en 4.53%, comparado con el consumo del 2012 que alcanzó la cifra de 71.190 unidades de medida.

Distinto comportamiento tuvo el consumo per cápita el cual disminuyó de 3.91 en el 2012 a 3.34 en el 2013, lo cual representa un 14.58% menos, comparado con el año base.

Por otra parte, el valor pagado por consumo de energía, disminuyó en un 21.71% menos, lo cual es significativo, si se tiene en cuenta que los usuarios aumentaron en un 22.37%, y el consumo per cápita disminuyó en un 14.58%, es decir, que a pesar de existir más usuarios del servicio, éstos fueron bastante ahorrativos consumiendo menos energía.

Consumo de Agua

Los siguientes son los valores comparativos del consumo de agua entre los años 2012 y 2013:

Tabla No. 9
COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3

CONCEPTO	2012	2013	VARIACIÓN %
M3	1.339	1.145	-14,49%
Usuarios	18.200	22.272	22,37%
Consumo Per cápita	0,07	0,05	-30,12%
Valor Pagado	\$7.445.330	\$5.435.610	-26,99%
Vr Per Cápita	409	244	-40,34%

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con los parámetros dados por la Contraloría de Bogotá. Agosto 2014

Se observa en la tabla, que el consumo en metros cúbicos disminuyó para la vigencia 2013 en 14.49%, comparado con el consumo del 2012 que alcanzó la cifra de 1.339 unidades de medida. Igual comportamiento tuvo el consumo per cápita el cual pasó de 0.07 en el 2012 a 0.05 en el 2013, disminuyendo en un 30.12% comparada con el año base.

Así mismo, el valor pagado por consumo de agua, disminuyó en un 26.99%, lo cual es significativo, si se tiene en cuenta que los usuarios aumentaron en un 22.37%, y el consumo per cápita disminuyó en un 30.12%, es decir, que se evidencia una cultura del ahorro por parte de los usuarios y una gestión adecuada en la disminución del consumo de agua.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.4.4. Programa manejo Integral de Residuos Sólidos

Los siguientes son los valores comparativos del manejo integral de residuos sólidos entre los años 2012 y 2013:

Tabla No. 10
COMPARATIVO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN Kg.

CONCEPTO	2012	2013	VARIACIÓN %
Total Generado en Kg	2.029	1.919	-5,41%
Usuarios	18.200	22.272	22,37%
Consumo Per cápita en Kg	0,11	0,09	-22,70%

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con los parámetros dados por la Contraloría de Bogotá. Agosto 2014

La tabla anterior, muestra una disminución de residuos reciclables del 5.41%, lo cual puede obedecer a una cultura del reciclaje, es decir, que se reutilizan los materiales, o que se generan menos de esos materiales.

2.1.4.5. Programa Manejo de Residuos Peligrosos

Los siguientes son los valores comparativos del manejo de residuos peligrosos entre los años 2012 y 2013:

Tabla No. 11
COMPARATIVO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN Kg.

CONCEPTO	2012	2013	VARIACIÓN %
Total Generado en Kg	113,5	781	588,11%
Usuarios	18.200	22.272	22,37%
Consumo Per cápita en Kg	0,01	0,04	462,30%

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con los parámetros dados por la Contraloría de Bogotá. Agosto 2014

Como se puede observar en la tabla anterior, el aumento de los residuos peligrosos fue bastante significativo en el año 2013, pues pasó de 113.5 Kg. a 781 Kg., lo cual representa un aumento del 588.11%.

2.1.4.6. Comparativo Control de emisiones a la atmósfera

Los siguientes son los vehículos que funcionan en la OFB, cuyas acciones de control de emisiones a la atmósfera, fueron aplicadas en las vigencias 2012 y 2013:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tabla No. 12
CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

No.	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	VERSIÓN	PLACA	MODELO	FECHA DE REV. TECNMEC.	OBSERV.
01.	Camioneta	Chevrolet	Captiva	OBE920	2012	No requiere	Propiedad de la OFB
02.	Automóvil	Chevrolet	Optra	OBH278	2009	Vence el 06-12-2014	Propiedad de la OFB

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la OFB de acuerdo con los parámetros dados por la Contraloría de Bogotá. Agosto 2014

Se aprecia que la OFB tiene dos (2) vehículos que cumplen con las disposiciones ambientales pues uno es modelo reciente (2012) y el otro presenta Certificación de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes No. son modelos recientes.

2.1.4.7. Legalidad de la gestión ambiental

En Acta de Visita Fiscal practicada a la Oficina de Planeación de la Orquesta, y de acuerdo con los documentos suministrados por la OFB, se estableció lo siguiente:

- Existe la figura de gestor ambiental:

La OFB dando cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 333 de 2008 y al Decreto 243 del 18 de junio de 2009, emite la Resolución No. 141 del 31 de mayo de 2013, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0476 del 19 de noviembre de 2009, por medio de la cual se designa el gestor ambiental en la Orquesta Filarmónica de Bogotá”, correspondiendo tal designación al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

- Manejo del recurso hídrico dando cumplimiento a la ley 373/97 y sus normas complementarias:

La Orquesta cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, en el cual incluyó el programa “Uso eficiente del agua” y cuyo objetivo es “Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, mediante la implementación de actividades tendientes a mitigar el consumo en las sedes de la entidad”. Para la vigencia 2013 se programaron y realizaron las siguientes actividades:

- Una capacitación sobre el PIGA, destacando el uso eficiente del agua, dirigida a funcionarios, contratistas, personal de aseo y vigilancia.
- Una publicación en la intranet del video sobre el cuidado del agua.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- En la jornada de inducción y re inducción realizada el 13 noviembre se proyectó del video "El ultimátum evolutivo" con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios, contratistas, sobre el uso eficiente del recurso hídrico.
- Se realizó capacitación sobre PIGA, a los vigilantes nuevos que fueron cambiados por rotación en las sedes administrativa, sala Otto de Greiff y Alterna, en la cual se manejó el programa uso eficiente del agua.
- Se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes hídricas.
- Adicional a lo anterior se continuó con la medición diaria del registro de los contadores de agua con el objetivo de identificar posibles fugas y realizar su mantenimiento correspondiente.
- Se realizó seguimiento a las planillas o formatos y se verificó físicamente la toma correcta de datos.
- Se realizó sensibilización a los vigilantes sobre la importancia y compromiso de cada uno para la toma de registro diario a los contadores.

- Da cumplimiento a la ley 697/01 y sus normas complementarias, fomentando el uso racional y eficiente de la energía y la utilización de energías alternativas:

La OFB cuenta con el programa “Uso eficiente de la Energía”, cuyo objetivo es “Fomentar el ahorro y uso eficiente del recurso energético mediante la implementación de actividades tendientes a mitigar el consumo en las sedes de la entidad”, para la vigencia 2013 se programaron las siguientes actividades:

- Una capacitación sobre el documento PIGA y se enfatizó sobre el uso eficiente del recurso energético, dirigida a funcionarios, contratistas, personal de aseo y vigilancia.
- Una publicación en la intranet sobre el consejos prácticos de uso eficiente de la energía en la oficina
- En la jornada de inducción y re inducción realizada el 13 noviembre se proyectó del video "El ultimátum evolutivo" con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios, contratistas, sobre el uso eficiente del recurso energético.
- Se realizó capacitación sobre PIGA, a los vigilantes nuevos que fueron cambiados por rotación en las sedes administrativa, sala Otto de Greiff y Alterna, en la cual se manejó el programa uso eficiente del agua.
- Se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes eléctricas y electrónicas.
- Adicional a lo anterior se continuó con la medición diaria del registro de los contadores de energía, con el objetivo de identificar posibles fugas y realizar su mantenimiento correspondiente.
- Se realizó seguimiento a las planillas o formatos y se verificó físicamente la toma correcta de datos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se realizó sensibilización a los vigilantes sobre la importancia y compromiso de cada uno para la toma de registro diario a los contadores.
- Recoge y selecciona selectivamente los residuos de bombillas acorde a la resolución 1511/10:

Se estableció que la Orquesta cumple con la Resolución No. 1511 de 2010 *“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”*, es aplicable a los productores de 3.000 o más unidades al año.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 180606 de abril 28 de 2008 *“Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”*, y al Decreto No. 4741 de 2005 *“por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”* la OFB en sus 4 sedes donde operó durante la vigencia 2013 utilizó bombillas ahorradoras, adicionalmente la entidad dispuso de un espacio en el almacén ubicado en la calle 39 Bis No. 14 – 57 para el almacenamiento de los residuos de bombillas las cuales son entregadas a una empresa idónea para su disposición final, quienes son los encargados de dar el tratamiento correspondiente y certificar la gestión.

- En coherencia con el decreto 312/06 maneja los residuos sólidos generados por la entidad:

Se estableció que la OFB da cumplimiento al Decreto No. 312 de 2006, aplica a todas las personas que generan, reciclan y aprovechan residuos sólidos ordinarios y especiales y a las entidades públicas y personas o empresas privadas y organizaciones comunitarias y cooperativas vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo.

La OFB dando cumplimiento al Decreto No.400 de 2004 *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*, y al Plan Institucional de Gestión Ambiental para la vigencia 2013, dispuso de un lugar ubicado en la sede provisional (carrea 17 No. 38 - 30) para almacenar los residuos aprovechables y orgánicos generados (centro de acopio). Adicionalmente en todas las áreas de la OFB se ubicaron puntos ecológicos para la correcta separación en la fuente de los residuos orgánicos y/o aprovechables generados. La OFB desde julio de 2011 firmo un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación Pedro León Trabuchi quienes son los encargados de recoger y realizar la disposición final de los residuos aprovechables, esta asociación está avalada por la Secretaría Distrital de Ambiente, y son los encargados de recoger el material aprovechable y luego certificar su gestión, actualmente el acuerdo de corresponsabilidad está vigente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El manejo de RAEE se realiza en concordancia con la ley 1672:

De conformidad con la Ley 1672 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones", y en cumplimiento del Plan Institucional de gestión ambiental de la OFB, la entidad dispuso de un espacio en el almacén ubicado en la calle 39 Bis No. 14 – 57, el cual cumple los requisitos normativos para el acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAAES. Para la disposición final de estos RAAES la OFB entrega a empresas certificadas por el ministerio de ambiente y/o secretaría Distrital de Ambiente los residuos, las empresas certifican la gestión realizada y da cumplimiento a la normatividad vigente.

- Aprovecha eficiente de los residuos sólidos en el marco del decreto 400/04:

En el marco del Decreto 400 de 2004 y del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, la entidad dispuso de fuentes de separación de residuos en cada una de las áreas y zonas comunes donde opera la entidad, adicionalmente la OFB dispuso de un lugar ubicado en la sede provisional (carrea 17 No. 38 - 30) para almacenar los residuos aprovechables.

- Efectúa el manejo de residuos hospitalarios conforme al decreto 2676/00 y normas complementarias: Para la OFB, no aplica esta disposición.

- Da cumplimiento a la directiva 07/05, la cual involucra todos los aspectos ambientales que deben cumplir las entidades distritales en compras y contratación: Esta directiva está dirigida a: directores, subdirectores, jefes de oficina, jefes de unidad, funcionarios y contratistas de la secretaría general.

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2013 la OFB, realizó capacitación de la guía verde de la OFB a los servidores públicos directamente relacionados con la contratación (jurídica, almacén, producción), y adicionalmente se envió taller sobre compras sostenibles al almacenista, con el fin de tener en cuenta algunas recomendaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Ambiente. Adicionalmente la Oficina Asesora Jurídica reporta trimestralmente al gestor ambiental los contratos a los cuales se les estableció cláusula de responsabilidad ambiental, con el fin de adelantar control sobre el tema.

Igualmente, se elaboró la Guía de Contratación Verde, período 2013 – 2016, cuyo código, GC-G-1, está formalizado en la Normas Internas de Calidad, Versión 0, en 85 páginas, la cual corresponde a la reglamentación que la OFB generó en el Marco de la Política General de *Colombia Compra Eficiente*, para aquellos contratos en cuya ejecución sea previsible un riesgo o impacto ambiental por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

producción o manejo de residuos sólidos. Así mismo, en la cláusula segunda de los CPS se impone la obligación al contratista en los siguientes términos “Cumplir con las reglas y procedimientos que establezca la Orquesta en el Marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA”.

2.1.4.8. Relación de la OFB con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.

Respecto a la relación que tiene la Orquesta con el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, se evidencia que éste se constituye en el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades del SIAC, en desarrollo de sus funciones misionales o del impacto ambiental generado por las mismas, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA para el cuatrienio.

La coordinación del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC es realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital. Conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Distritales 19 de 1996 y 257 de 2006, las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales.

Las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA. De acuerdo a lo anterior la Orquesta Filarmónica contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión ambiental desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

La formulación y gestión del PACA no aplica para la OFB, por cuanto no pertenece al SIAC, ya que no es cabeza de sector.

2.1.4.9. Manejo del riesgo en la gestión ambiental

Se evidenció que la oficina de Planeación de la OFB en Acta de visita Fiscal, para la vigencia 2013, no contó con una matriz de riesgos ambientales.

2.1.4.10. Rendición de la cuenta de gestión ambiental

Se efectuó la revisión de la Rendición de la Cuenta en el tema ambiental, de acuerdo con la “Guía General de los Formatos de Gestión Ambiental”, Anexo D,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, sobre la Rendición de la Cuenta, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, pertenece al Grupo 2, Consecutivo No. 039, el cual se refiere a las entidades distritales que no hace parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del distrito y su instrumento operativo de gestión ambiental es el Plan Anual de Gestión Ambiental PIGA.

Según los Anexos A y E, de la mencionada resolución, la OFB pertenece al Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Grupo 1, Código SIVICOF, identificada la entidad con el No. 216.

El total de formatos electrónicos para esta agrupación son los siguientes:

- CB-1112-1 Plan de Acción Anual Institucional - PIGA
- CB-1112-2 Uso Eficiente de la Energía
- CB-1112-3 Uso Eficiente del Agua
- CB-1112-4 Uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales
- CB-1112-5 Residuos no Convencionales
- CB-1112-6 Material Reciclado.

Los anteriores “Formatos” fueron presentados, con fecha de corte del 31 de diciembre de 2013, dando cumplimiento a los requisitos de diligenciamiento presentación, forma, términos y contenidos, establecidos por la Contraloría.

2.1.4.11. Seguimiento acciones ambientales

Se realizó una visita administrativa a las instalaciones de la OFB, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas ambientales al interior de la entidad, encontrándose lo siguiente:

FOTOGRAFÍA No.1



FOTOGRAFÍA No. 2



FOTOGRAFÍA No. 3



Extintores sin soporte de seguridad, ubicados en el piso de diferentes áreas de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el registro fotográfico de la Contraloría, se observa que los extintores no se encuentran debidamente empotrados ni con los soportes de seguridad necesarios en su ubicación. Lo anterior genera un riesgo, no solo por la posibilidad de traslado de un lugar a otro sino que se tenga certeza de su ubicación, sino también por el riesgo que se presenta por pérdida de los mismos.

FOTOGRAFÍA No. 4

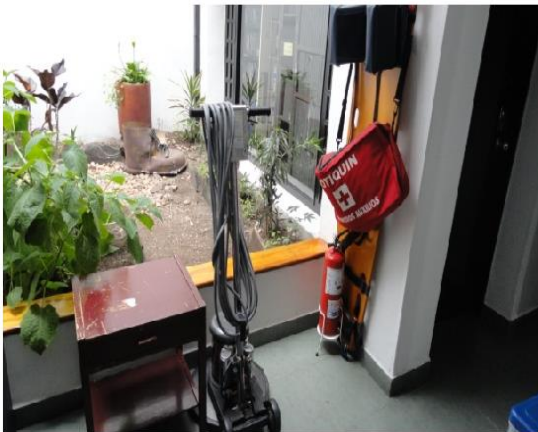


FOTOGRAFÍA No. 5



Material reciclable y de desecho en áreas sociales y de tránsito. Desorden en la disposición final de artículos.

FOTOGRAFÍA No. 6



FOTOGRAFÍA No. 7



Mobiliario y equipo de trabajo ubicado en áreas de tránsito de personas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FOTOGRAFÍA No. 8



FOTOGRAFÍA No. 9



Mobiliario y equipo de trabajo ubicado en áreas de tránsito de personas.

Se puede apreciar el impacto ambiental negativo, desorden y contaminación visual.

FOTOGRAFÍA No. 10

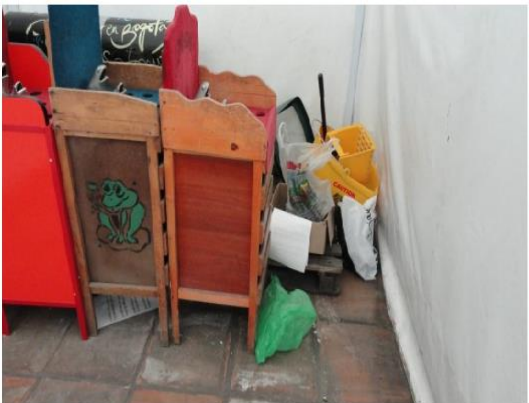


Contaminación visual y ambiental

FOTOGRAFÍA No. 11



FOTOGRAFÍA No. 12



Contaminación visual y ambiental, basuras, partituras.

FOTOGRAFÍA No. 13



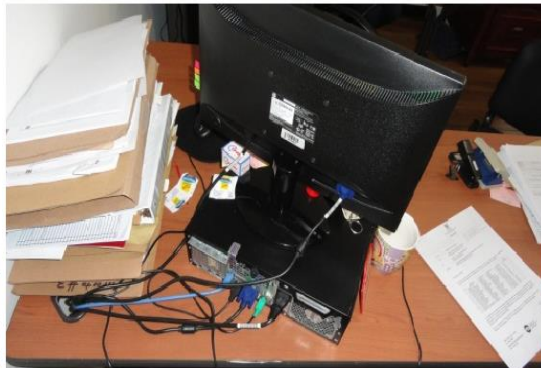
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa en el anterior registro fotográfico, contaminación visual, ambiental y riesgo por la proliferación de vectores de contaminación por desorden y basuras en diferentes áreas de la entidad, sin que tengan la disposición final que requieren dichos desechos.

FOTOGRAFÍA No. 14



FOTOGRAFÍA No. 15



Desorden de cableado en áreas de trabajo y puestos de trabajo.

2.1.4.12. Hallazgo administrativo por impacto y contaminación ambiental

Se evidenció un impacto ambiental y visual negativo, así como contaminación en áreas y puestos de trabajo, que representa un riesgo en salud para los trabajadores y para los clientes externos a la entidad.

Lo anterior se debe a la falta de aplicación de las normas ambientales y de ambiente laboral sobre la materia, así como la falta de vigilancia y control sobre el particular, evidenciándose la ausencia de gestión para prevenir, evitar y mitigar los riesgos de tales daños. Además falta mayor eficiencia en la aplicación de mejores condiciones ambientales internas, así como de buenas prácticas ambientales.

Dicha situación transgrede lo normado en numeral 4, artículo 5º, del Decreto 456 de 2008, reglamentario del Plan de Gestión Ambiental PGA 2008 – 2038 del Distrito Capital D.C., así como de lo contemplado en el numeral 2.5.2. De eco eficiencia, del PGA. Así mismo, se transgrede lo establecido en los literales a) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

De acuerdo con la valoración de las respuestas dadas por la OFB, según Oficio No. 2014EE-1152, del 3 de septiembre de 2014, folios 8 y 9, el sujeto de control no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control, pues manifiesta y reconoce que...”... estas limitaciones son transitorias como quiera que se están tomando las medidas administrativas y presupuestales necesarias...”...

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, el día 4 de septiembre de 2014, este ente de control, realizó visita de inspección ocular a algunas áreas de la entidad, encontrándose que aún permanecen con las observaciones ambientales señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se constituye el hallazgo administrativo.**

2.1.4.13. Hallazgo administrativo por la no elaboración de la matriz de riesgo para la gestión ambiental de la entidad.

Se determinó que la Orquesta Filarmónica no elaboró para el año 2013, la Matriz de Riesgo para la gestión ambiental de la entidad, lo cual evidencia una falencia administrativa por cuanto no se ponderan ni se establecen los riesgos asociados en el tema ambiental.

Dicha situación se presentó debido a falta de diligencia en el levantamiento de la matriz de riesgos, la identificación y la implementación de mecanismos para prevenir los mismos. Lo que afecta la gestión ambiental, por cuanto no se tiene información y certeza sobre la posible ocurrencia de hechos riesgosos para la entidad, pues de conocerlos, daría como resultado la prevención o mitigación de tales riesgos.

Lo anterior se debe a la falta de aplicación de las normas sobre la materia, así como la falta de implementación de instrumentos administrativos, tales como la Matriz de Riesgo en gestión ambiental, la cual previene la ocurrencia de amenazas contra la gestión ambiental de la entidad. Por lo tanto, se transgrede lo establecido en los literales a) y f) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

De acuerdo con la valoración de las respuestas dadas por la OFB, según Oficio No. 2014EE-1152, del 3 de septiembre de 2014, folios 9 y 10, el sujeto de control no desvirtúa las observaciones formuladas por el ente de control, pues no soporta ni anexa la Matriz de Riesgo en la gestión Ambiental.

Además, en Acta de Visita Fiscal diligenciada y suscrita el pasado 25 de julio de 2014, folio 7, con la Oficina Asesora de Planeación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, al preguntar sobre la mencionada Matriz, respondió “*Para la vigencia 2013, no se contó con una matriz de riesgos ambientales*”.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se constituye el hallazgo administrativo.**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.5. Gestión de Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)

El área de Sistemas de Orquesta Filarmónica de Bogotá, está conformado estructural y organizacionalmente de manera digna dentro de la Entidad, donde su comportamiento funcional y operativo están con los alcances y requisitos requeridos, poseyendo una planeación, disponibilidad, seguridad e integridad de la información de manera eficiente, como se puede observar en el tabla de Criterios de los Sistemas de información, con comportamiento competente de apoyo tecnológico a la empresa en sus diferentes necesidades, misión y procedimientos.

Tabla No. 13
CRITERIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
	Calificación
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	78,8
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido
Integridad de la Información	89,1
Disponibilidad de la Información	72,6
Efectividad de la Información	81,5
Eficiencia de la Información	92,9
Legalidad de la Información	56,1
Seguridad y Confidencialidad de la Información	74,4
Estructura y Organización Área de Sistemas	85,0

Fuente: Jefe de Sistemas de Orquesta Filarmónica de Bogotá (Entrevista)

Con relación a la entrevista realizada al Profesional Universitario del área de sistemas y visualizando los procesos y procedimientos del área, se observa que los riesgos presentados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son medidos con calificación total de 78,8 puntos (de un total de 90 puntos) por lo que se considera que la Integridad, disponibilidad, efectividad, eficiencia, legalidad, seguridad, confiabilidad, estructura y organización de los Sistemas de Información en la entidad no generan riesgo alto.

Es importante indicar que en la encuesta no se dio valor en algunos campos en ella, debido a que para el área no corresponden esas, dejando función neta de procedimientos técnicos, por lo cual se indicó como no aplicable (N/A).

Con relación a la Integridad de la información tienen un puntaje recomendable con 89,1 puntos, debido a tener holgura y control en sus procedimientos con fase

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

completa y distingue que su comportamiento sea alto teniendo así integra la Información.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, no ostenta de plan de contingencia, tienen en cuenta los servicios prestados más no procesos o documentos de contingencia; podemos observar que la continuidad en las Tecnologías de Información son medias, sin tener desarrollo o un entrenamiento funcional para los Sistemas de Información. En la Recuperación y Reanudación de los servicios, son procesos completos, obteniendo una evaluación media de la Disponibilidad de la Información dentro de la Orquesta Filarmónica de Bogotá de 72,6.

Tanto en la efectividad y eficiencia de la información la OFB tienen alta calificación; la efectividad con evaluación de 81,5 puntos, debido a que en los sistemas existentes están parcialmente bajo auditoría interna, en la gerencia es consciente que las adquisiciones de software y hardware del sistema, contratos de servicios y equipos de cómputo que deben estar permanentemente en su consideración, la Orquesta Filarmónica de Bogotá no posee un Comité de Sistemas directamente, más esta creado el Subsistema de Gestión de Sistemas de Información –SGSI- dentro del Sistema de Gestión de Información –SGI-, para la responsabilidad, guía, revisión y aprobación de las etapas del proceso de adquisición y conversiones hacia los equipos de cómputo, pero muestra buena efectividad; en la eficiencia se tiene un puntaje de 92,9, ya que es muy poco lo que falta por tener bien elaborado el PETIC.

Con relación a la Legibilidad de la información es baja con un puntaje de 56,1, debido a que en los lineamientos de la política cero papel no está dispuesta por parte del área de Sistemas de Información y ocasionalmente está manejada como un proceso ambiental, teniéndolo suscrito como elemento del PIGA, a pesar de haber bajado un poco el consumo de papel, todavía se utiliza bastante dentro de las labores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, lo cual a su vez baja la calificación de la legalidad de la Información, por no cumplimiento a la norma de Cero Papel dispuesta por el Ministerio de las TICS en la Directiva Presidencial No.04 de abril de 2012.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá en su plan de seguridad de Tecnología de Información y Comunicaciones, está bien conformada en su PETIC, más con relación a la seguridad lógica y los planes de seguridad falta concretar y formalizar los procesos relacionados al Sistema de Información, es decir, falta un poco de control y procedimientos de seguridad, lo cual genera un puntaje en la seguridad de la información de 74,4 puntos, siendo medio, a razón de no existir un plan de seguridad de TI en la organización sin considerar al máximo los riesgos de información.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Estructura y Organización del área de Sistemas, está justamente conformado en su plan operativo o de corto plazo, sin poseer el control interno a los procedimientos técnicos centrales de información, bajando un poco su calificación a pesar de tener una RED bien fundamentada en sus procesos tecnológicos, alcanzando 85 puntos.

En general el componente de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la OFB está bien contemplado, con pequeños procedimientos que faltan.

2.1.6. Control Fiscal Interno

La Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, que se compone del Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Plan de Emergencias y Contingencias, los cuales fueron abordados por la Contraloría desde la Evaluación al Sistema de Control Interno y en la Evaluación de la Gestión Ambiental.

Teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se compone de tres subsistemas (Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema Control de Evaluación), la Contraloría de Bogotá lo evaluó a través de los componentes Gestión Contractual, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Gestión Tecnología de la Información y Comunicación, Gestión Presupuestal, Estados Contables, Planes Programas y Proyectos y la Gestión de la Oficina de Control Interno así:

Subsistema de Control Estratégico

2.1.6.1. Presunta observación administrativa por inconsistencias en el seguimiento al Plan Anticorrupción, Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Plan Estratégico. (Desestimado).

Si bien es cierto la Orquesta Filarmónica de Bogotá adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano mediante Resolución 097 del 30 de abril de 2013 y éste fue publicado en la Página Web y en la Intranet de la entidad, no es posible en la información suministrada determinar cuándo y entre que personas se llevó a cabo las jornadas de socialización que aluden los informes de la Oficina de Control Interno.

De igual manera, respecto a la suscripción de pactos de integridad en la contratación, en la información suministrada no se entiende si estos se diseñaron y aplicaron solo para los procesos contractuales de alto impacto como lo señala la entidad o para toda la contratación en general de la Entidad. Así mismo, en torno

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al desarrollo de campañas permanentes de difusión y sensibilización sobre los valores institucionales y la ética pública, solo hacen énfasis en el valor de la disciplina, sin que se pueda establecer que pasa con los demás valores, es como si éste fuera el que cobra mayor relevancia, cuando el documento denominado Sinfonía de Valores contiene otros más que en su conjunto requieren gran importancia en el desarrollo de las funciones y en cada uno de los procedimientos.

Se estableció que mediante Resolución No.100 del 30 de abril de 2013 la entidad adoptó el Plan de Bienestar para la vigencia 2013 y de igual manera, mediante la Resolución No.018 de 2013 adoptó el Plan Estratégico de la Entidad, sin embargo no fue posible determinar cómo se llevó a cabo su correspondiente socialización.

La inducción realizada ha sido únicamente para los funcionarios de planta y no para los contratistas, cuando está es una actividad de la que todo el personal vinculado a la entidad en calidad de servidor público debe conocer y estar a la vanguardia de los cambios que se den en el funcionamiento, en la estructura y en la normatividad de la OFB como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte e integrante de ese sector.

Lo anterior se debe a que los informes de seguimiento no son completos puesto que no describe de manera precisa, clara y concisa los resultados alcanzados, que puedan servir de insumo para que el ente auditado tome las acciones del caso.

Valoración de la Respuesta

Teniendo en cuenta que la entidad efectuó las aclaraciones del caso y la manera en que llevó a cabo el seguimiento al Plan anticorrupción, Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Plan Estratégico, señalando cada una de los mecanismos, las actividades y las fechas en que se llevó a cabo la socialización y los seguimientos respectivos, así como también aportó los documentos soportes, se acepta la respuesta y se retira la observación, **se aceptan los argumentos expuestos por la Entidad y en consecuencia se retira la observación.**

Subsistema Control de Gestión

2.1.6.2. Presunta observación administrativa por falta de integración de los sistemas de información. (desestimado).

De acuerdo con la evaluación a las áreas se determinó que el aplicativo SI Capital aún se encuentra en implementación y no cuenta con la integración de los sistemas de información como herramienta para sistematizar la gestión administrativa y financiera de la OFB, con el fin de minimizar los costos operativos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

originados en el soporte, mantenimiento y actualización de paquetes contables y de inventarios, entre otros, cada uno trabaja de manera independiente, es de precisar que frente a esta situación la administración no ha tomado las medidas tendientes a integrar los sistemas de información en uno solo, pese a que este hecho también fue observado por la Oficina de Control Interno de la OFB durante la vigencia 2013, hechos que transgreden los literales b) y f) del artículo 2, a) y b) del artículo 3 y g) y i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

Teniendo en cuenta que la entidad aportó los documentos que evidencia la implementación y puesta en funcionamiento de la última versión del Si Capital, con los respectivos sistemas operativos en los servidores, la Base de datos Oracle, el OAS (Oracle Application Server), los esquemas de base de datos para cada uno de los módulos que conforman el sistema Si Capital, se compilaron los objetos, las formas, las librerías, los reportes de base de datos, de la última versión entregada por la Secretaria de Hacienda Distrital mediante convenio interadministrativo de cooperación tecnológica (130245-0-02013 del 21/08/2013), con lo cual el sistema quedo operativamente funcionando en cada uno de sus módulos, habiéndose llevado a cabo la capacitación a los usuarios de cada uno de los módulos del sistema Si Capital, **se aceptan los argumentos expuestos por la Entidad y en consecuencia se retira la observación.**

Subsistema Control de Evaluación

2.1.6.3. Hallazgo administrativo por falta de claridad en el seguimiento al plan de mitigación de riesgos.

La oficina asesora de planeación realizó en la vigencia 2013 actualización al mapa de riesgos, sin embargo no se observa los impactos positivos en el plan de mitigación de riesgos, ni el resultado de las acciones concretas adelantadas para reducir, mitigar o evitar las situaciones detectadas en el mapa de riesgos, así mismo aunque la Oficina de Control Interno llevó a cabo seguimiento a los riesgos identificados por cada uno de los procesos en el mapa de riesgos, en sus informes no es posible precisar cuál fue el resultado del tal seguimiento.

Al respecto la Contraloría de Bogotá, precisa la importancia de tener siempre presente el mapa de riesgos y las acciones orientadas a minimizarlo, toda vez que con ello se pretende minimizar la incertidumbre que puede presentar en todas las actividades que se desarrollan, teniendo en cuenta el entorno, identificando aquellas situaciones que generan riesgo, analizándolas y otorgándoles una valoración de acuerdo al impacto que puedan tener en la organización, por lo cual se deben implementar estrategias para minimizarlo y efectuar el correspondiente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

seguimiento a las mismas conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el decreto 371 de 2010, con lo cual se transgreden los literales b), c), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta

En su respuesta la entidad informa que ha establecido los mapas de riesgo para los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, identificando las causas originadoras del riesgo y los controles a los cuales los líderes de proceso hacen el seguimiento periódico, hecho que no es cuestionado por este ente de control, lo que específicamente se cuestiona es que en el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno no es posible establecer cuál es el resultado de tal seguimiento y cuáles fueron las acciones que se adelantaron por los responsables para mitigarlo, en consecuencia no se acepta la explicación dada y por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo. Por lo expuesto, **se configura un hallazgo administrativo** que la entidad deberá incluir en el plan de mejoramiento.

2.1.6.4. Plan de mejoramiento

Como resultado del Informe Final de la Auditoría Integral - Modalidad Regular practicada para las vigencias 2011 y 2012, contemplada en el PAD 2013, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, suscribió su Plan de mejoramiento, con este organismo de control con un plazo de cumplimiento en algunos casos a 31 de diciembre de 2014.

En desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la metodología para establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones, se llevó a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la OFB, el cual contiene 14 hallazgos en los diferentes componentes de integralidad, con el fin de subsanarlos, la entidad presento 21 acciones de mejora, respecto de lo cual se determinó lo siguiente:

- 15 acciones CERRADAS, las cuales son: 2.3.1.2, 2.3.1.2, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.3.3.1, 2.5.1.1, 2.5.1.2, 2.5.2.1, 2.5.2.2, 2.5.2.3, 2.5.2.3, 2.5.3.2.1, 2.5.3.2.1, 2.5.3.2.1 y 2.9.1.1.
- 6 acciones ABIERTAS, a saber 2.3.1.1, 2.3.3.3.1, 2.3.3.3.1, 2.3.3.3.1, 2.4.1.1 y 2.5.3.1.1 a las cuales se les debe realizar el seguimiento en la siguiente Auditoría Regular.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tabla No 14
Seguimiento Plan de Mejoramiento

ANALISIS ENTIDAD/SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION
Puntaje Total	36	36
Promedio	1,71	1,71
Ponderación	0,7	1,02
% obtenido	0,01	0,02
Calificación asignada	0,71	1,04

Fuente: Equipo auditor

Las anteriores acciones obtuvieron un total de 1.75 puntos, sobre un total de 2, lo que significa que estas fueron parcialmente efectivas y eficientes para corregir de fondo las inconsistencias.

Las acciones que permanecen abiertas, deberán formar parte del Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.

2.1.7. Gestión Presupuestal

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Decreto 164 del 12 de Abril de 2013 liquidó el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de Bogotá D.C. Para la vigencia 2013, los artículos 3º y 4º del citado Decreto establece que el Presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversión para la Orquesta Filarmónica de Bogotá “OFB” para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2013, por \$ 223.136.000 de y \$31.076.611, respectivamente. De la evaluación realizada a la entidad en la mencionada vigencia se presentó lo siguiente.

Ejecución de Ingresos

El presupuesto inicial de ingresos y rentas por valor de \$223.136.000, no presento variación en la vigencia 2013.

Tabla No. 15
PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2013 (En pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	EJECUCIÓN% ENERO A DICIEMBRE
31.076.611.000	-897.000.000	30.176.611.000	26.043.518.944	86.30

Fuente: Ejecución Presupuestal de rentas e Ingresos Orquesta Filarmónica de Bogotá

Las fuentes de financiación de la Orquesta filarmónica de Bogotá provienen principalmente de las transferencias de la Administración Central, (aportes

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ordinarios de la Vigencia), Sistema General de Participación y Aporte Ordinario de Participación de Propósito General que sumadas equivalen a \$ 25.708.293.742, representando un 98% de los ingresos presupuestales.

Tabla No 16
FUENTES DE FINANCIACIÓN RECURSOS

(En pesos)

Concepto	Valor	Porcentaje
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	335.225.202	
Rentas Contractuales	251.522.348	0.99
Otros Ingresos no Tributarios	3.485.091	0.01
Recursos de Capital	80.217.763	0.31
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	25.708.293.742	
Aportes Ordinarios	23.750.604.207	91.20
Sistema General de Participación	1.957.689.535	7.49
Total	26.043.518.944	100.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de rentas e Ingresos

Los Ingresos presupuestales por rentas ordinarias asciende a \$ 251.522.348 y los recursos de capital por \$ 80.217.763.

Los Ingresos de la OFB se componen de transferencias de la Administración Central, por valor de \$ 25.708.293.742 que corresponden al 85.82%, del recaudo acumulado, discriminado por Aporte Ordinario por \$23.750.604.207 que corresponde al 91.19% y Sistema General de Participaciones por \$1.957.689.535 con 7.52%.

Los ingresos Corrientes se generan por la venta de bienes y servicios y productos (venta de CDs., cajas filarmónicas, participaciones en ventas de conciertos) y otros ingresos no tributarios como sobrantes de caja menor, reintegro por pólizas de bienes perdidos.

Los recursos de capital son producto de rendimientos por operaciones financieras de los recursos de libre destinación, excedentes financieros de la vigencia 2011 aprobadas por el Confís en el 2012 y colocados en la vigencia 2013 y otros Recursos de Capital provenientes de un mayor de recaudo de lo proyectado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecución de Gastos

Para la vigencia 2013, la Orquesta proyecto para el rubro de gastos, inicialmente la suma de \$ 31.076.611.000 y realizó modificaciones acumuladas en cuantía de \$-897.000.000 para un presupuesto definitivo de \$30.179.611.000, para cubrir la ejecución de gastos e inversión, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 17
Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión
Vigencia 2013

(En pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION	GIROS
Gastos	31.076.611.000	-897.000.000	30.179.611.000	29.557.259.775	97.94	27.543.442.624
Gastos de Funcionamiento	19.462.611.000	111.000.000	19.573.611.000	19.324.887.170	98.73	19.282.645.644
Inversión	11.614.000.000	-1008.000.000	10.606.000.000	10.232.372.605	96.48	8.260.796.980

Fuente: Ejecución Presupuestal De Gastos e Inversión “OFB”. Tabla realizado por Equipo Auditor

La OFB, con un Presupuesto Inicial de Gastos e Inversión para la vigencia 2013 por \$31.076.611.000, presentó modificaciones al Presupuesto Inicial de Gastos e Inversión en \$1.008.000.000.000. Esta disminución afecto los proyectos 919 Música de la OFB para la Jornada Única por valor de \$963.000.000 y el Proyecto 513 Fomento de la Música Sinfónica por valor de \$45.000.000. Adicionalmente presentó una Adición en Gastos de Funcionamiento de \$111.000.000, quedando un Presupuesto Definitivo de \$30.179.611.000.

El Presupuesto Definitivo Comprometido a 31 de diciembre de 2013, fue de \$29.557.259.775, quedando Reservas por valor de \$2.013.817.151.

La ejecución de gastos incluidos compromisos ascendió al 97.94%. En cuanto a los giros al cierre de la vigencia 2013, la ejecución alcanzó el 91.27%.

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en el 98.73%, si se tiene en cuenta el total de los compromisos adquiridos al cierre de la vigencia objeto de la auditoría, también se muestra que los giros acumulados del presupuesto se ejecutaron en un 98.51%.

En el rubro Gastos Generales presentan una baja ejecución, los subrubros Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Intereses y Comisiones, Telefonos e Impresos y publicaciones con porcentajes que alcanzan el 39.89%, 48%, 50.62%, 76.78% y 77.72% respectivamente, resaltando que en los dos primeros su ejecución no alcanza el 50% del disponible.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia 2013, se realizaron 12 traslados internos al presupuesto de la OFB, que corresponden a traslados, adiciones y reducciones y que se efectuaron mediante actos administrativos debidamente motivados y justificados, entre gastos de funcionamiento a funcionamiento, de inversión a inversión, de gastos de operación a gastos de operación, estableciéndose que cada uno de los mismos se encuentran debidamente sustentados, justificados, aprobados y sus registros se efectuaron conforme a la Ley orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios y a los criterios que establece la SHD.

Como hecho destacado se evidenció que la SHD amparada en el Decreto No. 608 de 2013 de diciembre del periodo objeto de auditoría, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá reduce el presupuesto de Gastos e Inversión \$1.008.000.000 afectando los Proyectos 919 “Música de la OFB para la Jornada Única” en \$963.000.000 y 513 “Fomento de la Música Sinfónica” en cuantía de \$45.000.0000 respectivamente.

Proyectos de Inversión

La Inversión de la OFB durante la vigencia 2013, presenta 6 proyectos con un presupuesto inicial de \$11.614.000.000, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 18
EJECUCIÓN DE PROYECTOS
VIGENCIA 2013

(En pesos)

PROYECTO		PRESUPUESTO INICIAL EN \$	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE EN \$	PRESUPUESTO EJECUTADO		GIROS EJECUTADOS	
No.	NOMBRE				VALOR	%	VALOR	%
919	MÚSICA DE LA OFB PARA LA JORNADA ÚNICA	5.520.000.000	963.000.000	4.557.000.000	4.356.675.194	95.60	2.586.961.641	56.77
920	MUSUCA SINFÓNICA PARA TODOS Y TODAS	303.693.000		189.693.000	188.870.107	99.57	188.806.055	99.53
450	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICA	70.240.000		234.240.000	233.281.690	99.59	78.845.433	33.66
513	FOMENTO DE LA MÚSICA SINFÓNICA	5.230.307.000	45.000.000	5.185.307.000	5.054.616.613	97.48	5.028.554.850	96.98
952	TRANSPARENCIA EN LA OFB	20.000.000		20.000.000	19.500.000	97.50	9.750.000	48.75
518	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	469.760.000		419.760.000	379.429.001	90.39	367.879.001	87.64
TOTAL		11.614.000.000	(1.008.000)	10.606.000.000	10.232.372.605	96.70	8.260.796.980	76.56

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión "OFB". Tabla realizado por el Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La inversión al 31 de diciembre de 2013, se ejecutó en 96.48%⁴⁸ tomando como referencia el total de los compromisos. En cuanto a la ejecución con respecto a giros se determina que éste fue del 77.89%.

Los proyectos 450 “Mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura cultural y pública” y 952 “Transparencia en la OFB”, alcanzan compromisos de \$ 233.281.690 y \$ 19.500.000 con porcentajes de ejecución del 99.59% y 97.50% respectivamente pero frente a los giros solo alcanzan el 33.66% y 48.75%.

Los proyectos presentan variaciones en el presupuesto disponible por las modificaciones presentadas en el mes de diciembre por -\$1.008.000.000 de acuerdo con el Decreto No. 608 de 2013, afectando los proyectos 919 Música de la OFB para la Jornada Única en cuantía de \$ 963.000.000 y 513 Fomento de la Música Sinfónica por \$ 45.000.000, representando el 8.7% del valor total de la Inversión.

Su ejecución total asciende a \$ 10.232.372.605 con un porcentaje del 96.69% y que con respecto a los giros realizados a 31 de diciembre de la vigencia auditada dicha ejecución alcanzó \$8.260.796.980 equivalente al 76.56%, giros frente a la ejecución su diferencia es de \$ 1.971935.625 valor que representa el 19.27%.

Cuentas por Pagar

La Orquesta Filarmónica de Bogotá constituyó a 31 de diciembre de 2013, cuentas por pagar por valor de \$ 1.746.623.232, que coincide con el saldo de recursos que quedaron pendientes de giro con corte a la misma fecha.

Plan anual de Caja.

Verificado el PAC programado frente ejecutado de la vigencia 2013 se estableció que la OFB, no excedió los montos aprobados mensualmente para giros y registros, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Reservas Presupuestales

La Orquesta Filarmónica de Bogotá constituyó reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2013, por valor de \$ 2.013.817.151 acorde con la Circular de Cierre Presupuestal 029 del 19 de diciembre de 2013, y las instrucciones impartidas en las Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, la Circular Externa del 16 de enero de 2012 y la Circular 003 del 27 de mayo de 2013 de la SHD.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Certificados de Disponibilidad y Certificados de Registros Presupuestales

En la verificación de la muestra de la contratación se encontró que para cada uno de los contratos se elaboró los respectivos certificados de disponibilidad previo a la suscripción de los compromisos, los registros se expidieron una vez suscritos los contratos tanto en el valor como en su objeto de acuerdo con las normas presupuestales.

De los 675 Certificados de Disponibilidad expedidos por la OFB durante el año de 2013, se realizó anulaciones totales en 64 disponibilidades y parciales en 130. En cuanto a Certificados de Registros Presupuestal la Entidad expidió 944 de los cuales se anularon totalmente 12 y parcialmente 101.

Las anulaciones parciales de los certificados de disponibilidad y certificados de registros obedecen a un mayor valor entre estos documentos y sus respectivos contratos, por ejemplo; actas de suspensión, liquidación y liberación de saldos y terminación anticipada de los respectivos contratos.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos.

Plan de Desarrollo y Balance Social

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2012-2016 “Bogotá Humana”, definió las políticas públicas que debe desarrollar la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de sus proyectos de inversión.

Lo cual se debe ejecutar dentro del eje estratégico, *“una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*, cuyos objetivos entre los cuales se destacan: *“Ofrecer la posibilidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de colegios distritales vinculados al Proyecto Jornada Educativa Única para la excelencia académica y la formación integral, de acceder a procesos de formación artística en música, basados en la práctica en formatos musicales colectivas como el coro, los ensambles de percusión, la Orquesta y la Banda Sinfónica, con niveles de iniciación, apropiación, desarrollo creativo y atención a talentos especiales, al interior de los colegios o en Centros Locales de formación Musical”*.

Proyectos de inversión de La OFB

De acuerdo con las Fichas EBI-D de la entidad, los siguientes son los seis (6) proyectos de inversión que fueron registrados para la vigencia 2013:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tabla No. 19
PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS EN BANCO DE PROYECTOS

Cifras en miles de pesos

No.	NOMBRE	EJE ESTRATÉG.	PROGRAMA	PPTO. 2013 \$	FECHA DE ACTUALIZ.
518	Fortalecimiento institucional	03 -Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	31 – Fortalecimiento de la función admitiva. Y el desarrollo inst.	420.000	06-02-2014
450	Mantenimiento y sostenimiento de infraestructura cultural pública	01 – Una ciudad que supera la segregación	08 – Ejercicio de las libertades cultura. Y dep.	240.000	11-04-2014
513	Fomento de la música sinfónica	01-Una ciudad que supera la segregación	08 – Ejercicio de las libertades cultura y dep.	5.185.000	06-02-2014
919	Músicas de la OFB para la Jornada Única	01-Una ciudad que supera la segregación	03 – Construcción de saberes	4.557.000	06-02-2014
920	Música sinfónica para todos y todas	01-Una ciudad que supera la segregación	05 – Lucha contra la discriminación	190.000	23-02-2013
952	Transparencia en la OFB	03 -Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	26 – Transparencia, lucha contra la corrupción,	20.000	21-10-2013
TOTAL				\$10.612.000	

Fuente: Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, Banco Distrital de Programas y Proyectos, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Dichos proyectos están inscritos y actualizados en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016.

La entidad presentó el Formato CB 0021 Informe de Balance Social de la OFB, el cual cumple en forma y términos con lo establecido en los procedimientos para la presentación y rendición de la cuenta, de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 10 de 2013.

Este Ente de Control analizó los siguientes proyectos:

Proyecto No. 513 “Fomento de la música sinfónica”

Objetivos específicos:

1. Apoyar iniciativas del sector mediante estímulos, apoyos concertados y alianzas en música sinfónica, académica y canto lírico.
2. Incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades sinfónicas, académicas y de canto lírico.
3. Incentivar la participación del talento colombiano en la producción artística.
4. Promover las giras y los intercambios artísticos de la Orquesta, garantizando la adquisición y seguridad de los instrumentos, partituras, equipos, dotaciones y demás elementos que se requieran.
5. Realizar conciertos y presentaciones artísticas en música sinfónica, académica y canto lírico.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Identificación del problema:

“La música participa activamente en la construcción de identidades culturales en la medida en que aporta a los sujetos mecanismos de reconocimiento individual y colectivo. Así, podemos comprender la práctica musical como un espacio primordial de expresión y como un hecho comunicativo, económico y social.

El hecho de que el fenómeno musical tenga la facultad de conmovernos, esto es, de dar forma y expresión a nuestros mundos afectivos, lo ubica como una alternativa de vital importancia en la construcción de tejidos sociales. Los hábitos, los saberes y las formas de expresión de un grupo social, están determinados por unos parámetros éticos. Así, la música y las formas de socialización de la misma, son manifestaciones estéticas que legitiman y fortalecen los principales valores de todo grupo cultural. Además la aptitud de la música para hacernos experimentar nuestros cuerpos en concordancia con sus gestos y ritmos, hace que habite un espacio de intersección entre los valores culturales y los espacios públicos y privados, constituyendo diferentes modos de manejar la interrelación entre estas dimensiones de la vida”.¹

Población Objetivo:

La población es de 2.000 personas, en la cual se incluyen todos los grupos etarios. Las metas que se enuncian a continuación fueron determinadas para el cuatrienio:

Meta 11. Realizar 20.000 Presentaciones artísticas, actividades académicas y publicaciones.

Meta 12. 2.000.000 Asistencias de personas a la oferta cultural de la OFB en condiciones de no segregación.

Meta 13. Apoyar con 40 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas al sector de música sinfónica, académica y canto lírico.

Meta 14. Beneficiar 10.000 artistas con estímulos, apoyos y alianzas estratégicas.

Meta 15. Apoyar 50 iniciativas mediante estímulos y alianzas estratégicas para la circulación en los corredores culturales.

Meta 16. Consolidar un nodo cultural en la localidad de Kennedy.

Problema social atendido

¹ Fuente: Formato para la formulación de proyectos de inversión de la OFB – Alcaldía Mayor de Bogotá, 31 p.)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estas actividades, demuestran un alto interés en los artistas, ciudadanos, el sector infantil y juvenil, esto es posible evidenciarlo en la participación en los conciertos sinfónicos, en escenarios habituales, en parques e iglesias, así como los ciclos de conciertos de música académica, el Festival Opera al Parque y en el programa didáctico desarrollado en las Instituciones Educativas de Bogotá, aun así, se identifica que es necesario ampliar la oferta cultural y llegar a otros sectores de la población que tienen poco conocimiento sobre música sinfónica, académica y canto lírico, así como establecer nuevas alternativas culturales, pedagógicas y de aprovechamiento del tiempo libre.²

Tabla No. 20
PROYECTO DE INVERSIÓN 513
METAS POR PROYECTO PRIORITARIO

Cifras en miles de pesos

PROY. PRIORIT.	META PROG	CANTIDAD EJECUT.	% EJEC.	PRESUP PROGRAM. \$	PRESUP. EJECUT. \$	% EJEC PRESUP.
144- Arte Cultura y Patrimonio.	5.000 presentacio. activ, y public.	7.250	145	3.346.600.0	3.239.700.0	97
	1.300.000 asistentes	1.546.612	119	488.600.0	488.600.0	100
	100 Estímulos por concurs	102	102	219.100.0	217.600.0	99.3
	2.850 Artistas	3.492	123	637.200.0	636.700.0	99.9
143- Corre culturales	17 Estímulos, convocatoria	232	135	62.700.0	62.700.0	100
	Corredor cultural 1	1	100	113.800.0	113.100.0	99.4
146- Ciudadanía juveniles	8 Iniciativas y espacios juveniles	8	100	81.000.0	64.800.0	80
147- Bogotá, Capital creativa	1 consolidar un nodo	1	100	85.620.0	85.476.0	99.8
	20 obras musicales	21	105	13.754.0	13.754.0	100
	2 redes musicales	2	100	118.907.9	116.407.9	97.9
	0.25 Centro virtual	0.20	80	17.718.0	15.436.0	87.1
TOTAL				5.066.092	5.054.273	99.76%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, Secretaría Distrital de Planeación 2013 en Documento SIVICOF No. CBN 1014, Informe sobre el Plan de Desarrollo 2013, OFB. Sistema de Seguimiento al Proyecto, Oficina Asesora de Planeación 2013

Los recursos destinados al Proyecto No. 513, fueron ejecutados casi en su totalidad, pues tuvo un porcentaje del 99.76%.

El proyecto 513 “Fomento de la música sinfónica”, tuvo una apropiación inicial de \$5.230 millones, pero también se le redujo el presupuesto por parte de la SHD, quedando finalmente en \$5.185 millones.

Así mismo, el proyecto 513, cuenta con cuatro (4) proyectos prioritarios que son: El 144 “Arte, cultura y patrimonio para la transformación”; 143 “Ciudadanías Juveniles”; 146 “Corredores culturales”; y por último el Proyecto 147 “Bogotá

² Formato CB 0021, Balance Social OFB

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

capital creativa de la música”. El proyecto 513 corresponde al Programa 08, Ejercicio de las libertades culturales y deportivas. Los dos programas corresponden al Eje 01, Una ciudad que supera la segregación y la discriminación, del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Las principales actividades que se hacen dentro del proyecto 513 son las presentaciones artísticas que realiza la OFB, y las agrupaciones juveniles que para el 2013 fueron: La orquesta filarmónica juvenil y la banda filarmónica juvenil. Estas presentaciones se hacen en escenarios habituales como el Auditorio “León de Greiff” de la Universidad Nacional y “Fabio Lozano Simonelli” de la Universidad “Jorge Tadeo Lozano”. Adicionalmente, la Orquesta y las agrupaciones juveniles, realizan presentaciones en iglesias y parques en las diferentes localidades de la ciudad. Por otra parte, se realizan actividades académicas, tales como talleres de formación a formadores, Maleta Pedagógica en los colegios del distrito capital, talleres para docentes, entre otras actividades académicas. Adicional a las actividades académicas, se hacen convocatorias para artistas del sector de la música sinfónica, académica y canto lírico. Con recursos del proyecto también se incurre en gastos operativos, además de las producciones musicales.

Respecto a la apropiación final disponible ésta fue de \$5.185.3 millones, de los cuales se comprometieron \$5.054.6 millones, y se giraron \$5.028.5, según lo registrado en la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2013:

Tabla No. 21
VALOR DE LOS TIPOS DE CONTRATOS Y GIROS

No.	TIPO DE CONTRATO	VALOR FINAL	VALOR GIRADO
01.	Actas	\$ 7.646.367	\$ 7.646.367
02.	Contratos	\$ 164.545.723	\$ 164.545.723
03.	Contratos de Apoyo	\$ 113.500.000	\$ 113.500.000
04.	Contratos de Arrendamiento	\$ 19.726.407	\$ 19.726.407
05.	Contratos de Prestación Artística	\$ 1.170.070.956	\$ 1.170.070.956
06.	Contratos de Prestación de Servicios	\$.586.775.502	\$ 1.583.125.929
07.	Contratos de Servicios de Apoyo a la Gestión	\$ 33.380.000	\$ 33.380.000
08.	Contratos de Servicios Profesionales	\$ 201.348.513	\$ 201.348.513
09.	Contratos de Seguros	\$ 29.854.473	\$ 29.854.473
10.	Contratos de Suministros	\$ 626.385.171	\$ 626.385.171
11.	Contratos Interadministrativos	\$ 57.698.400	\$ 57.698.400
12.	Convenios de Asociación	\$ 530.399.184	\$ 530.399.184
13.	Invitaciones Públicas	\$ 154.412.747	\$ 132.000.557
14.	Resoluciones	\$ 273.280.505	\$ 273.280.505
	Subtotal	\$ 4.969.023.948	\$ 4.942.962.185

	Pago de nómina planta temporal parafiscales y seguridad social 2013	\$ 85.592.665	\$ 85.592.665
--	---	---------------	---------------

	TOTAL PROYECTO No. 513	\$ 5.054.616.613	\$ 5.028.554.850
--	-------------------------------	-------------------------	-------------------------

Archivo generado por PREDIS de la Secretaría Distrital de Hacienda, corte a 31 diciembre 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El valor de los contratos suscritos para el proyecto 513, corresponden con los recursos asignados para el mismo. El porcentaje de giro fue del 99.48%, es decir, casi el 100% de los recursos asignados.

Proyecto No. 919 “Música de la OFB para la Jornada única”.

Objetivos específicos:

“1. Atender a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación musical a partir de prácticas musicales colectivas, implementados como Centros de Interés en Música. 2. Diseñar y producir contenidos didácticos que fortalezcan el proceso de formación. 3. Diseñar y desarrollar un componente de formación a formadores, que cualifique de manera permanente a los agentes y organizaciones vinculados a los procesos de formación. 4. Integrar a la oferta artística y cultural de la ciudad y específicamente a la de la Orquesta Filarmónica de Bogotá a los colegios vinculados al proyecto Jornada Educativa Única para la excelencia académica y la formación integral en general y específicamente a los colegios que participan en el proyecto de la OFB. Efectuar procesos de acompañamiento, sistematización de memoria y evaluación del impacto educativo y social, de las acciones que desarrolla la OFB en el marco de este proyecto. 6 Realizar las acciones para garantizar la dotación instrumental para el desarrollo de los Centros de Interés en Música, propuestos por la OFB. 7. Vincular organizaciones y otros agentes al desarrollo de los diferentes componentes del proyecto. 8. Garantizar el desarrollo de los procesos de formación, mediante la vinculación de organizaciones y/o la vinculación de artistas formadores.”

Población Objetivo:

La población en general, según la Ficha EBI-D es de 8.000 niños (as) y adolescentes, y jóvenes, de los colegios del Distrito, pertenecientes a la Jornada 40 Horas para el cuatrienio.

Meta 1: Beneficiar a 8.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con los programas de formación musical. Para la vigencia 2013: 4.314 niños.

Meta 2: Vincular a 60 organizaciones artísticas y culturales. Para la vigencia: 8 organizaciones.

Identificación del problema:

“La Educación Artística ha sido considerada un Derecho de todos los ciudadanos de todas las edades; es por ello que en el contexto educativo, se incluye como un área fundamental de conocimiento y un componente esencial en el desarrollo integral de los seres humanos. A pesar de estas consideraciones, los niños, niñas, adolescentes y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

jóvenes de la ciudad de Bogotá tienen acceso limitado a una educación artística de calidad, especialmente aquellos vinculados al sistema educativo oficial del Distrito.

La música, por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todos los contextos, con capacidad de influir en la vida cotidiana de individuos y comunidades, ha sido escogida como una de las estrategias culturales prioritarias para contribuir con los propósitos políticos y sociales del actual Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Distrital.

En síntesis, y atendiendo a los resultados del documento Análisis sistémico de situaciones problemáticas en los campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio en Bogotá, la demanda de educación artística en la formación básica, especialmente en sectores populares que carecen de ella, se debería insertar en una necesaria reforma al sistema educativo actual del país. Este asunto ha de trabajarse en los tres campos (Arte, Cultura y Patrimonio) y desde un enfoque Poblacional En la solución de este conjunto de problemáticas es necesario que intervengan agentes como: formadores e instituciones educativas formales, no formales e informales, que trabajan por la formación de profesionales (tanto para la creación, la investigación y la circulación del arte); entidades reguladoras de la educación -ministerio y secretarías de educación, entidades gremiales del sector educativo.”³

Problema social atendido:

“El problema se centra en dos aspectos fundamentales: Primero, la ausencia de formación musical en la mayoría de los colegios distritales, y segundo, la falta de idoneidad de los docentes que imparten la formación musical, cuando ésta se incluye como parte del plan de estudios, lo cual incide directamente en la calidad y los resultados”.⁴

De otro lado, este proyecto, tuvo inicialmente \$5.520 millones, pero posteriormente hubo una reducción por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda SHD, quedando una apropiación final por valor de \$4.557 millones; tal disminución se realizó con fundamento en el Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá No.608 de 2013, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 500 del 8 de octubre de 2013 por valor de \$1.008 millones.

El proyecto 919, tuvo una apropiación disponible para la vigencia 2013 de \$4.557 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$4.356,6 millones, y se giraron \$2.586,9 millones de pesos, según lo registrado en la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2013, así:

Tabla No. 22

³ Fuente: Formato para la formulación de proyectos de inversión de la OFB – Alcaldía Mayor de Bogotá, 31 p.

⁴ Formato CB 0021, Balance Social OFB

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALOR DE LOS TIPOS DE CONTRATOS Y GIROS

No.	TIPO DE CONTRATO	VALOR FINAL	VALOR GIRADO
01.	Contrato de arrendamiento	\$ 108.935.084	\$ 108.935.084
02.	Contrato de Obra	\$ 86.235.963	\$ 9.770.789
03.	Contrato de Prestación Artística	\$ 163.905.000	\$ 163.905.000
04.	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 277.803.814	\$ 263.955.139
05.	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	\$ 50.010.000	\$ 50.010.000
06.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	\$ 514.633.650	\$ 514.633.650
07.	Contrato de Suministro	\$ 70.635.034	\$ 70.635.034
08.	Contrato Interadministrativo de Interventoría	\$ 239.552.653	\$ 89.140.308
09.	Convenio de Asociación	\$ 2.624.825.653	\$ 1.095.838.294
10.	Invitación Pública	\$ 18.406.052	\$ 18.406.052
Subtotal		\$ 4.154.942.903	\$ 2.385.229.350

	Pago de nómina planta personal, parafiscales y seguridad social 2013.	\$ 201.732.291	\$ 201.732.291
--	---	----------------	----------------

TOTAL PROYECTO No. 919		\$ 4.356.675.194	\$ 2.586.961.64555
-------------------------------	--	-------------------------	---------------------------

Archivo generado por PREDIS de la Secretaría Distrital de Hacienda, corte a 31 diciembre 2013

El proyecto de inversión No. 919 corresponde al Programa 03, Construcción de Saberes, el cual a su vez tiene un (1) proyecto prioritario que es el No. 115, que es Jornada Educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral.

En la Visita Fiscal realizada a la Oficina de Planeación de la OFB, este Ente de Control constató que se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, sus entidades adscritas y la Secretaría de Educación, donde se definió la población a ser atendida para la vigencia 2013, de acuerdo a los recursos de las Entidades, tal como se mencionó en el Oficio de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte No. 2013-5000037091 del 26 de junio de 2013, en virtud de lo cual, la meta 1 se modificó quedando un total de 4.314 beneficiarios para el 2013.

Las actividades que realizó la OFB para gestionar la meta del proyecto 919, consistieron en vincular mediante Contratos de Prestación de Servicios a 29 artistas formadores que son quienes atienden y hacen las actividades de formación en música sinfónica, clases de iniciación, a los niños. Se vincularon además cinco (5) organizaciones a través de una invitación pública, que fueron: La Fundación Batuta, Fundación Música en los templos, Corporación Coral y Orquestal de Colombia, Corporación Integración y Fundación Pacto Especializada en Apoyo e Iniciativas Sociales FEADIN, con el fin de realizar actividades de formación en el proceso de iniciación musical, programas orientados a propiciar en niños y niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de aprendizajes básicos en música con énfasis en el desarrollo de la voz cantada y el desarrollo de la motricidad rítmica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FOTOGRAFÍA No. 15



Archivo fotográfico de la OFB del Programa Jornada Educativa 40 horas.

FOTOGRAFÍA No. 16



FOTOGRAFÍA No. 18



Archivo fotográfico de la OFB de los conciertos de la Orquesta Juvenil de Cámara con participación de los estudiantes

FOTOGRAFÍA No. 19



FOTOGRAFÍA No. 20



Archivo fotográfico de la OFB de la Temporada de Conciertos Didácticos con la OFB (Director invitado, Maestro Eduardo Carrizosa y el actor Nicolás Montero en grandes escenarios).

FOTOGRAFÍA No. 21



Con el fin de evidenciar el desarrollo de las actividades del Programa 40x40, se realizó una visita administrativa al Instituto Educativo Distrital, “Manuela Beltrán”, jornada de la mañana, el día 21 de agosto del presente año, conjuntamente con la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OFB, en donde se encontró por parte del organismo de control fiscal, que se estaban desarrollando las actividades de formación en música en diferentes salones del colegio y se encontraban los alumnos con su respectivo docente.

2.2.1.1. *Presunta observación administrativa, por el no cumplimiento a la meta No. 1. (desestima).*

En el Formato CBN 1014, se estableció para el Proyecto 919, Proyecto Música de la OFB para la Jornada Única (Programa distrital 40 x 40), se formuló la Meta No.1, “la cual consiste en beneficiar 4.314 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios del distrito a partir de la implementación de un modelo de formación artístico musical”, basado en dos líneas de intervención, la Primera Línea es “Orquesta – Escuela”, y la Segunda Línea es “La música en la Escuela”, en el contexto de la jornada escolar 40 horas, para la excelencia académica y la formación integral.

Tabla No. 23
META 1 – PROYECTO 919

META PROG	CANTIDAD EJECUT.	% EJEC.	PRESUP PROGRAM.	PRESUP. EJECUT.	% EJEC PRESUP.
4.314	3.462	80	\$1.807.9	\$1.676,2	92.7

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN, Secretaría Distrital de Planeación 2013 en Documento SIVICOF No.CBN 1014, Informe sobre el Plan de Desarrollo 2013, OFB.

Para la ejecución de dicha meta, se atendieron las siguientes cantidades de niños según los meses escolares, iniciando a partir de julio, mes en que inició el proyecto y hasta noviembre, cuando finaliza el año escolar, así:

Tabla No. 24
NIÑOS ATENDIDOS MESES DE 2013 PROYECTO 919

POBLACION ATENDIDA POR MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
ESTUDIANTES ANTIGUOS	1784	1784	2821	3261	3393
ESTUDIANTES NUEVOS	0	1037	440	132	69
TOTAL	1784	2821	3261	3393	3462

Fuente: Formato de reporte de indicadores “Música de la OFB para la Jornada Única, diciembre de 2013.

Por lo anterior, se configura una posible observación administrativa por incumplimiento de metas, ya que la meta programada fue de 4.314 niños, frente a lo que realmente se ejecutó que es 3.462, es decir, el 80%, por lo anterior se reporta una diferencia de 852 niños sin atender, equivalente al 20% de la meta.

Lo anterior se debe a una inadecuada gestión en la atención a la población objetivo identificada en la meta, en consecuencia el efecto sobre el 20 % de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

población de niños, receptores del proyecto, es negativo por cuanto se les dejó de brindar la posibilidad de formación a través de la música.

Lo anterior, transgrede lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; así como lo establecido en el Balance Social de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2013, y lo determinado en la Ficha EBI-D de la formulación del Proyecto de Inversión 919,

Valoración de la Respuesta

De acuerdo con la valoración de las respuestas dadas por la OFB, según Oficio No. 2014EE-1152, del 3 de septiembre de 2014, folios 16 al 21, el sujeto de control presenta los soportes documentales en el cual se observa que la Secretaría de hacienda Distrital, efectuó una reducción presupuestal para los Proyectos Nos. 919 (\$963.000.000) y 513 (\$45.000.000), por valor de Mil ocho millones de pesos (\$1.008.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 500, de fecha 8 de octubre de 2013. Por lo tanto, se aceptan los argumentos presentados por el sujeto de control, por la disminución de recursos presupuestales, y se desestima la observación administrativa, **se aceptan los argumentos expuestos por la Entidad y en consecuencia se retira la observación.**

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO 919

Tabla No. 25
ACTIVIDADES VERSUS PRESUPUESTO ASIGNADO PROYECTO 919

Cifras en miles de pesos

INSTRUC TORES	ARREGLOS ORQUESTA	EVENTOS GRUPO CÁMARA	PRODUC PARA G. CÁMARA	ORGANIZACIONES VINCULAD	ARREND. SALONES	REG. FOTOG.	TOTAL
474.203.3	34.305.0	630.000.0	210.055.0	433.697.0	13.664.8	12.000.0	1.807.9

Fuente: Formato de reporte de indicadores “Música de la OFB para la Jornada Única, diciembre de 2013.

Así mismo, se formuló la Meta 2, la cual consiste en vincular sesenta (60) organizaciones y colectivos artísticos y culturales a la implementación del modelo de formación “Artístico – musical”, en la Jornada Educativa Única de 40 horas semanales.

Tabla No. 26
META 2 – PROYECTO No. 919

META PROG	CANTIDAD EJECUT.	% EJEC.	PRESUP PROGRAM.	PRESUP. EJECUT.	% EJEC PRESUP.
9	9	100	\$2.749	\$2.680,4	97.5

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN Secretaría Distrital de Planeación 2013 en Documento SIVICOF No. CBN 1014, Informe sobre el Plan de Desarrollo 2013, OFB.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las organizaciones y colectivos artísticos que se vincularon al Proyecto No.919 fueron contratadas mediante convenios de asociación con los siguientes objetivos:

Formación musical: Corporación Integración, Fundación Batuta, Fundación FEADIN, Fundación Música en los Templos, Corporación Coral y Orquestal de Colombia.

Circulación: (Presentaciones artísticas en los colegios): Corporación Carmiña Gallo, (Se vinculó a través de Convenio).

Tanto la Banda “La Favorita” de IDIPRON, como la “Agrupación Sincopa-5”, actuaron en calidad de invitados, pero con éstos dos últimos, no se suscribió convenio de asociación.

Interventoría: La Universidad Nacional de Colombia, realizó la interventoría al Proyecto.

Tabla No. 27
POBLACIÓN ATENDIDA POR LOCALIDAD – PROYECTO No. 919

No.	LOCALIDAD	COLEGIO – IED	POBLACIÓN PROGRAM	POBLACIÓN ATENDIDA
01.	Barrios Unidos	Eduardo Carranza	428	417
		Tomás Carrasquilla	702	501
		República de Panamá	218	117
02.	Chapinero	Manuela Beltrán	436	259
		Simón Rodríguez	400	380
03.	Los Mártires	Técnico Menoráh	360	302
		Agustín Nieto Caballero	340	99
		Ricaurte	150	61
04.	Engativá	Técnico Laureano Gómez	816	464
05.	Rafael Uribe Uribe	Alfredo Iriarte	202	205
06.	Kennedy	Org. Estados Americanos OEA	260	191
07.	San Cristóbal	José María Carbonell	184	191
08.	Teusaquillo	Técnico Palermo	180	164
09.	Usaquén	Agustín Fernández	180	111
		TOTAL NIÑOS ATENDIDOS	4.856	3.462

Fuente: Oficina asesora de Planeación, así: “Población atendida” a partir del Reporte Mensual que realiza el área Jornada 40 horas. Así mismo, sobre la “Población Programada”, se tiene a partir de correos de la Of. de Planeación.

OTRAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO 919

Las siguientes, son actividades del Proyecto 919, las cuales cuentan con la respectiva asignación presupuestal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Aunque no es una meta del Proyecto 919, se realizaron conciertos de cámara con la participación de la orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, la cual se creó mediante el Convenio con la Corporación “Carmiña Gallo”, los cuales realizan presentaciones, conciertos en los colegios que están vinculados al proyecto de Jornada Escolar 40 horas. En total se realizaron durante el 2013, 36 conciertos de la Orquesta Filarmónica Juvenil. Los recursos presupuestales para dichos conciertos provienen del rubro Ver registro fotográfico.

Así mismo, aunque no es una meta del Proyecto 919, se realizaron conciertos didácticos de gran formato en escenarios metropolitanos de la ciudad. Se arrendaron salones para las sesiones que se les hacían a los niños en el proceso de formación musical. Igualmente, con recursos del proyecto se financiaron las actividades relacionadas con otros gastos administrativos, tales como alquiler de equipos, vigilancia, aseo, cafetería, insumos de oficina y papelería, entre otras.

Así mismo, se evidenció que las decisiones planteadas en los proyectos de inversión de la OFB, para enfrentar la problemática social, se hacen sobre la base de estudios, diagnósticos y análisis sociológicos de las falencias presentadas en la ciudad capital, desde el cumplimiento misional de la entidad.

2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Opinión de los Estados Contables

Los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, se presentan con Salvedad.

2.3.2 Resultados de Auditoría Evaluación Factor Estados Contables

Los parámetros para el dictamen de los estados contables fueron modificados, con la nueva metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá, mediante la Resolución Reglamentaria No. 055 de 2013 "Por la cual se modifican nombres, se eliminan procedimientos, se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. se dictan otras disposiciones", en los procedimientos para la elaboración del Memorando de Asignación y Planeación de la Auditoría versión 10.0 y Ejecución de la Auditoría versión 1.0., y Circular No. 003 del 21/01/2014 cuyo asunto es “Formalización de la Metodología para la Evaluación y Calificación de la Gestión Fiscal”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los resultados que se muestran a continuación corresponden a la evaluación realizada a los registros y saldos contables de la Orquesta Filarmónica de Bogotá a 31 de diciembre de 2013; para cada uno de los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron selectivamente las pruebas de auditoría (verificación de registros, análisis de documentos soportes, entrevistas, visitas fiscales, cálculos, entre otros).

La Orquesta Filarmónica de Bogotá a diciembre 31 de 2013, presenta la siguiente Ecuación Patrimonial.

Tabla No. 28
ECUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVA
A DICIEMBRE 31 DE 2013

(CIFRAS EN \$)

NOMBRE CUENTA	2012	2013
ACTIVO	\$6.071.956.000	\$6.172.416.000
PASIVO	\$6.079.147.000	\$7.122.584.000
PATRIMONIO	\$7.191.000	\$950.168.000

Fuente: Estados contables OFB, a Diciembre 31 de 2013

El Activo, a diciembre 31 de 2013, refleja un saldo de \$6.172.416.000, el cual comparado con la vigencia anterior de \$6.071.956.000, presenta un aumento de \$100.460.000 es decir, del 1.63%.

El total del Activo se incrementó en el 1.63%, de la cuenta Activo Corriente, Efectivo - Depósitos en Instituciones Financieras en \$48.918.000, y una disminución de \$8.725.000 en Recursos Entregados en Administración. En el Activo no Corriente-Propiedad, Planta y Equipo, en su interior se realizaron reclasificaciones en la cuenta – Edificaciones, a la cuenta Bienes Históricos y Culturales, de igual forma se incorporó a este rubro \$1.115.236.000 producto de contrato de obra realizada al bien Cultura Teatro Otto de Greiff, por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, obra culminada en junio de 2013, reflejándose una disminución del Activo no Corriente-Propiedad, Planta y Equipo de \$1.934.732.000 y un aumento de Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y culturales por el mismo valor, dentro del grupo de Otros Activos también se disminuyó la cuenta de Valorizaciones en la suma de \$1.212.872.000.

El Pasivo por valor de \$7.122.584.000 respecto al saldo de la vigencia anterior de \$6.079.147.000, presenta un incremento de \$1.043.437.000, equivalente al 14.65%, básicamente el incremento se refleja en la cuenta de acreedores que de \$11.647.000 de la vigencia anterior se aumentó a \$10.82.834.000 en la vigencia 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Patrimonio con saldo de \$950.168.000, respecto del saldo del año anterior de \$7.191.000 presentó un incremento de \$942.977.000, del 99.24%, lo anterior obedeció a reclasificación de cuentas como fueron las valorizaciones y la incorporación realizada al bien Cultura Teatro Otto de Greiff.

ACTIVO

El Activo de la OFB a diciembre 31 de 2013, presenta un saldo de \$6.172.416.000, conformado de la siguiente manera:

Tabla No. 29
ACTIVO

(CIFRAS EN \$)

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
ACTIVO CORRIENTE			
1100	EFFECTIVO	\$ 578.634.000	9.38
1400	DEUDORES	\$242.499.000	3.93
1500	INVENTARIOS	\$ 16.101.000	0.26
ACTIVO NO CORRIENTE			
1600	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$1.953.114.000	31.65
1700	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	\$1.934.732	31.34
1900	OTROS ACTIVOS	\$1.447.336	23.44
TOTAL		\$6.172.416.000	100

Fuente: Estados contables OFB a Diciembre 31 de 2013

La cuenta del activo donde se encuentra la mayor representatividad obedece a Propiedad, Planta y Equipo, con \$1.953.114.000 con el 31.65%, seguida por \$1.934.732 de Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales con el 31.34%, le sigue en su orden Otros Activos con el 23.44%, Efectivo con el 9.38%, Deudores con el 3.93% e Inventarios con 0.26%.

GRUPO 110000- EFECTIVO

1105 –CAJA

A diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de Efectivo – Caja, de cero \$-o- .

1110 – DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A diciembre 31 de 2013 esta cuenta refleja un saldo consolidado de Depósitos en Instituciones Financieras de \$538.634.000, equivalentes al 9.38% del total del Activo, presentando un incremento de \$48.918.000, con respecto al año que lo precedió.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2013 es de \$538.634.000 y está conformada por:

Tabla No. 30
CONFORMACION DEL SALDO DEL GRUPO EFECTIVO A DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN \$)

CODIGO	Nº CUENTA	CONCEPTO	VALOR	PARTIDAS ANTIGUAS POR CONCILIAR	CONCEPTO
1110	CORRIENTE	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
11100501	009-050014	Banco Popular	\$149.553.020.66	-0-	PARTIDAS CONCILIADAS
11100502	005-37949-0	Banco de Crédito	\$ 85.432.052.65	-0-	PARTIDAS CONCILIADAS
11100503	009969996	Banco Davivienda	\$333.471.782.26	-0-	PARTIDAS CONCILIADAS
1110	AHORROS	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
11100601	0099-7013116	Banco Davivienda	\$ 2.852.896.19	-0-	PARTIDAS CONCILIADAS
11100602	220-009-10384-7	Banco Popular	\$7.324.356.59	-0-	PARTIDAS CONCILIADAS
TOTAL			\$ 578.634.108.35		

Fuente: Conciliaciones bancarias a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

Todas las cuentas bancarias de la OFB, se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2013.

GRUPO 140000- DEUDORES

Tabla No. 31
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013 DEL GRUPO DEUDORES
(CIFRAS EN \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013
1407	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.539.000
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$230.213.000
1470	OTROS DEUDORES	\$ 1.283.000
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$ 14.125.000
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	\$ 4.661.000
TOTAL DEUDORES:		\$242.498.729

Fuente: Informes contables OFB a Diciembre 31 de 2013.

A diciembre 31 de 2013 se reporta un saldo consolidado de este grupo de \$242.498.000. Dentro de los más significativos tenemos Recursos Entregados en Administración por \$230.213.000, y en su orden le siguen las Deudas de Difícil Cobro por valor de \$14.125.000, Prestación de Servicios por \$1.539.000 y Otros Deudores por \$1.283.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de la cuenta Deudores Prestación de Servicios la cuenta 140723 Recreativos, culturales y deportivos por la suma de \$1.539.000 obedece a cuentas por cobrar, factura de venta 2336 por \$1.470.000, 2272 por \$31.216, y 2316 por \$37.398, por concepto de venta de CDs.

La cuenta Deudores la cuenta 142404 Encargo Fiduciario – Fiducia en Administración por la suma de \$230.213.000, corresponde a recursos entregados en Administración, Encargo fiduciario con Fiduoccidente - Cesantía FONCEP. Estos valores son consignados por la OFB, mensualmente por la doceava parte de acuerdo al número de funcionarios afiliados a cesantías régimen con retroactividad, de conformidad a la norma expedida del pasivo pensional.

La cuenta Otros Deudores 147090 por la suma \$1.283.000, corresponde a cuentas por cobrar de EPS Saludcoop por la suma de \$985.000, valor que obedece a un traslado de EPS que hizo un funcionario sin informar a la entidad, al mes siguiente la OFB efectúa el pago sin tener conocimiento del traslado, al no efectuar el pago a la EPS a la cual se había trasladado el funcionario entra en mora y la OFB gira el valor, y hace el respectivo recobro a EPS Sanitas. Por lo que queda una cuenta por cobrar a diciembre 31 de 2013 y la suma de \$160.794, cuenta por cobrar a la señora Blanca Buitrago por concepto de comisión cobrada por el banco de giro de cheque pagado a Foncep. La entidad ha realizado gestiones de cobro, pero a la fecha no han sido recaudados.

En la cuenta de Deudas de Difícil Recaudo 147500, por la suma de \$ 14.125.000, obedece a deuda por cobrar a la señora Cielo Liliana Escobar Zamora, en virtud al saldo del contrato de arrendamiento del escenario del teatro Jorge Eliecer Gaitán. En diciembre de 2013, se instaura demanda ejecutiva singular de menor cuantía, ante el Juzgado 38 Administrativo Secretaria Tercera Oral Bogotá, contenido: Ejecutivo Singular con medida cautelar en contra de la señora Escobar, con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2013 y actuaciones hasta el 1 de julio de 2014.

A la fecha el resultado de la demanda instaurada por la OFB, a la señora Cielo Liliana Escobar Zamora, está en proceso y mediante Auto del 8 abril de 2014, se libró mandamiento de pago. Posteriormente, mediante auto del 1° de julio de 2014 se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga depositadas en las cuentas de los bancos Davivienda y Popular, la demandada.

En los Estados financieros reflejados a 31 de diciembre de 2013, la Provisión para Deudores asciende a \$4.661.000, se evidenció que las Deudas de Difícil Cobro eran de \$14.125.000, sin embargo, no se refleja dicha Provisión a 31 de diciembre 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La OFB, al corte de diciembre 31 aplicó por el método general del 33% de provisión a la cuenta Deudores, por valor de \$4.661.000, no obstante, al corte de junio 30 de 2014 provisionó el 100%, situación que debió quedar reflejada en los Estados Contables a Diciembre 31 de 2013.

De igual forma no se evidenció una política implementada por la OFB, para Provisión de cartera.

Es pertinente señalar que el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública establece que en la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo registra el valor de las deudas a favor de la entidad pendientes de recaudo dada su antigüedad y morosidad, con efecto en sus contrapartidas Resultados del Ejercicio y Provisión para Deudores. Se evidenció que no se registró en los Estados Contables de la OFB, vigencia 2013, en la cuenta correspondiente.

2.3.2.1 Hallazgo administrativo, por registro de la provisión Para Deudas de Difícil Recaudo

Presunta observación Administrativa, por no registrarse la Provisión Para Deudas de Difícil Recaudo por el 100%, generando una subestimación en las cuentas del Activo y por ende en su correlativa, la cuenta Gastos Provisión para Deudores por valor de \$9.464.000 a diciembre 31 de 2013, evidenciándose deficiencias en los controles y procedimientos, por ausencia de una Política implementada por la OFB. Lo descrito anteriormente afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas a los Deudores y al Gasto, numeral 9.1.1.3. Deudores; numeral 9.1.4.2 numeral 287. Gastos; igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

GRUPO 160000- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Tabla No. 32
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013 DEL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(CIFRAS EN \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013	PARTICIP %
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 262.567.000	6.47
1637	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 295.536.000	7.29
1640			-0-

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	EDIFICACIONES	\$ - 0 -	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.797.516.000	44.35
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 458.000	0.011
1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 891.270.000	21.99
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 683.483.000	21.30
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 121.400.000	2.99
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	\$ 334.000	0.008
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	\$ 4.052.564.000	100%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	\$ 2.099.450.000	-0-
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	-0-	-0-
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$1.953.114.000	100%

Fuente: Estado Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

El saldo consolidado del Grupo Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2013, presenta un valor de \$4.052.564.000 y por concepto de Depreciación \$2.099.450.000.

Se evidenció que la OFB, cuenta con pólizas que cubren la Propiedad, Planta y Equipo y tiene actualizado el programa de seguros de manera ininterrumpida amparando los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad de conformidad a sus contratos y adiciones realizadas durante la vigencia de 2013, en virtud a las pólizas a continuación se describen: *Daños materiales combinados número 1001840, 1002181 y 1002197, *Automóviles 1006939, 1008836 y 1009042.

En la vigencia 2013, se realizaron bajas de Propiedad, Planta y Equipo, que ascendió a \$629.700.793, en virtud a la Resolución No. 035 del 15 de febrero de 2013, el efecto contable fue el siguiente:

Tabla No. 33
BAJAS DEL GRUPO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(CIFRAS EN \$)

	GRUPO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA
163710	COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	317,943,213.59	294.348.730
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	16,155,275.10	13.049.599
163709	MUEBLES Y ENSERES	280.116.437	275.846.809
163705	REDES, LINEAS Y CABLES	13,527,482.68	13.527.483
167308	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	1,581,284.95	1.043.272
163712	EQUIPO COMEDOR	377,100.00	377.100
	TOTAL BAJAS	\$629.700.793	598.192.993

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las disminuciones patrimoniales están conformadas por el registro de depreciaciones, en este caso las bajas ascienden a \$629.700.000, con una depreciación del 90%, a la altura del mes de febrero de 2013, fecha en que se realizó las bajas. El tratamiento contable que se dio a la diferencia en la depreciación, se refleja en la cuenta del Patrimonio “327003”.asi:

Tabla No. 34

REGISTRO DEPRECIACIÓN DE BAJAS S/N RESOLUCIÓN
No.035 del 15/02/2013 (CIFRAS EN \$)

CÓDIGO	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN
163710	Equipo Comunicación y computo	317,943,213.59	23,669,675
163707	Maquinaria y Equipo	16,155,275.10	3,346,995
163709	Muebles y Enseres	280,116.44	3,301,058
163705	Redes, ,Líneas y cables	13,527,482.68	-
163708	Equipo Médico y científico	1,581,284.95	538,012
163712	Equipo. Comedor	377,100.00	2,089,956
TOTAL DEPRECIACION REGISTRADA			32.945.696

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

De otra parte se detalla Tabla donde se muestra el total del valor registrado de la depreciación en el mes de febrero del grupo Planta y Equipo con ocasión a las bajas registradas y la depreciación del mes de febrero de 2013, reflejando una diferencia de \$1.415.218.32, presentando incertidumbre en lo estipulado en las notas a los Estados Financieros del patrimonio respecto a lo registrado en los Estados Contables formato CGN-2005-001 saldos y movimientos.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta de la OFB, se ratifica la Observación Administrativa, teniendo en cuenta que: De acuerdo a Resolución No.332 del 21 de noviembre del 2011, modificada por la Resolución No.335 del 23 de noviembre del mismo año, notificadas por edicto el trece (13) de diciembre del 2011, ambas suscritas por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la OFB, por la cual se declara el incumplimiento del contrato de arrendamiento No.069-2011, se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, y hacer efectiva la garantía única de cumplimiento y se adoptan otras decisiones.

En la vigencia fiscal 2011-2012, de acuerdo a la dinámica contable de conformidad a lo normado en el Plan de la Contabilidad Pública no se evidenció la causación de la *Provisión de los derechos, ni de los ajustes permanentes de acuerdo con su evolución*, acorde a los hechos económicos, sociales y ambientales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior ratifica que las cifras reveladas en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2013, quedo subestimada en la Provisión de los derechos, toda vez que por falta de gestión de la entidad en las vigencias anteriores, se inició las Actuaciones del Proceso hasta el 19 de Diciembre de 2013, evidenciándose deficiencias en los controles y procedimientos, por ausencia de una Política implementada por la OFB, reflejando incertidumbre en los Estados Contables.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se establece un hallazgo administrativo.**

2.3.2.2 Hallazgo administrativo en la cuenta de Patrimonio.

Se presenta incertidumbre en la cuenta de Patrimonio, y de igual forma en la cuenta correlativa de Depreciación, debido a que quedaron subestimadas en cuantía de \$1.415.218.32. Al cierre de la vigencia 2013, toda vez que contablemente se registró la suma de \$32.945.696, y la diferencia real entre las bajas y el valor de las depreciaciones, ascendía a la suma de \$35.507.800, situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el patrimonio de la entidad y la cuenta correlativa de Depreciación en igual cuantía. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas 9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

GRUPO 240000- CUENTAS POR PAGAR

Tabla No. 35
SALDOS GRUPO CUENTAS POR PAGAR
A 31/12/2013

(CIFRAS EN \$)

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DIC 2013
2401	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 214.155.000
2425	ACREEDORES	\$ 1.082.834.000
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	\$ 431.566.000
24453	IVA	\$ 519.000
25000	OBLIGACIONES LABORALES	\$ 5.389.042.000
	TOTAL CUENTAS X PAGAR	\$7.122.584.000

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo consolidado de cuentas por pagar a 31/12/2013 asciende a \$7.122.584.000.

Dentro de la cuentas por Pagar la cuenta 240100 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por la suma de \$214.155.000 obedece a Bienes y Servicios cuenta 240102 Proyectos de Inversión, La OFB, utilizó el Plan Único de cuentas, para el registro de los pasivos, así:

Tabla No. 36
240101 “Adquisición de bienes y servicios”
(CIFRAS EN \$)

CODIGO	NIT	NOMBRE	VALOR
240101	80243695	RICARDO ROZO	1,741,855.00
240101	80426645	JUAN PADILLA	22,856,925.00
240101	8300109420	FERRETERIA BRAND	12,850,540.00
240101	900010032	CARPAS Y PARASOLES	8,950,425.00
240101	9000050205	FUTURO 4000 SAS	36,831,687.00
240101	900343311	EVOLUCIONES	2,605,497.00
240101	9003961753	MANUFACTURAS SAS	15,143,474.00
TOTAL			100,980,403.00

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

Tabla No. 37
240102. “Proyectos de inversión

CODIGO	NIT	NOMBRE	VALOR
240102	830123149	FUNDACION	71,736,000.00
240102	830137690	CORPO.BTA.	19,600,000.00
240102	899999063	U. NCIONAL	21,839,376.00
TOTAL			113,175,376.00

Fuente: Estados Contables a Diciembre 31 de 2013 de la OFB.

Se realizó conciliación de cuentas por pagar entre Contabilidad, tesorería y presupuesto, evidenciándose coincidencia en los saldos.

El saldo de las cuentas 240100-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 242500-Acreedores, y 243600-Retención en la Fuente e Impuesto de estampillas, reflejan razonablemente el valor de las cuentas por pagar a 31/12/2013 por los bienes y servicios recibidos, incluyendo los pagos a acreedores y descuentos por retención en la fuente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de este grupo se refleja saldo en la cuenta Impuesto sobre las Ventas por valor de \$519.000.

Tabla No. 38
CONCILIACION PAGO RETENCION EN LA FUENTE A DICIEMBRE 31 DE 2013
(CIFRAS EN \$)

OFB				
COD.CONTABLE	PAGO	BCE.		DIF.
2433601	259,375,000.00	259,393,676.00		(18,676.00)
24360601	50,945,000.00	50,920,514.00		24,486.00
24360303	5,081,811.00	5,081,811.00		-
24360302	5,692,000.00	5,692,249.00		(249.00)
24360501	13,401,000.00	13,400,915.00		85.00
24360502	382,000.00	381,804.00		196.00
24360504	517,165.00	517,000.00		165.00
24360505	3,565,000.00	3,564,480.00		520.00
24360506	488,000.00	488,341.00		(341.00)
24360601	4,738,000.00	4,737,595.00		405.00
24360602	868,000.00	868,108.00		(108.00)
243607	568,000.00	567,507.00		493.00
243608	3,272,000.00	3,271,829.00		171.00
243625	16,145,000.00	16,145,217.00		(217.00)
243626	1,787,000.00	1,787,057.00		(57.00)
244023	4,468,000.00	4,467,641.00		359.00
	371,292,976.00	371,285,744.00		7,232.00
TOTAL 2436			431,564,245.00	
RETENCION		371,285,744.00		
ESTAMPILLA		51,648,444.00		
		25,822,637.00		
		12,912,903.50		
		12,912,903.50		
ICA		12,579,793.00		
		12,579,793.00		
		435,513,981.00		
2440	(4,467,641.00)	431,046,340.00		
CREE X PAGAR			517,905.00	
		431,564,245.00		

Fuente: Acta de Visita Fiscal.

La cuenta 250502 refleja un saldo por pagar de \$5.269.134.000 de cesantías. La OFB registró a diciembre 31 de 2013, lo correspondiente a cesantías consolidadas, compuesta por :Régimen Antiguo FONCEP, la suma de \$ 4.921.243.429, las cuales no son objeto de giro en el 2014, y del Régimen Nuevo el valor de \$ 347.890.656, fue girado en el mes de enero de 2014, con dispersión a cada fondo de cesantías.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La cuenta Provisión Prestaciones Sociales - Prima de Navidad, a 31 de diciembre de 2013, refleja un movimiento crédito por \$575.852.000, sin embargo, se canceló \$1.048.573.000, evidenciándose una diferencia por valor de \$472.721.000, reflejando que el valor causado fue menor al pagado.

Tabla No. 39
REGISTRO PRIMA DE NAVIDAD A 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EN \$)

REGISTRO PRIMA NAVIDAD							
		GASTO CONTABILIDAD	VR. PROVISION	VR. EJECUCION PTAL	PRIMA TEMPORAL POR RUBROS INVERSION- INCLUIDO EN LA EJECUCION PTAL.	DIF. GASTO CONTB CON PROVISION	DIF. GASTO CONTABLE CON GASTO REAL
ADTIVO	510114	262,099					
MISIONAL	55060114	824,237					
TOTALES		1,086,336	1,048,573	1,058,917	18,051	37,763	9,368

Fuente: Acta de Visita Fiscal.

Se evidenció en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2013, que la prima de navidad refleja un valor debito por \$1.048.573.000, evidenciando que se causó a la Cuenta del Gasto 510104 Administrativo \$262.099.000 y al Gasto Misional \$824.237.000 para un total por este concepto el valor de \$1.086.336.000, arrojando una diferencia entre el valor de la provisión registrada y el gasto por \$37.763.000.

Adicionalmente, el valor ejecutado presupuestalmente asciende a la suma de \$1.058.917.000 más \$18.051.000 correspondiente a la Planta Temporal por rubros de Inversión, que comparado con la provisión nos refleja una diferencia de \$28.395.000 y con el Gasto una diferencia de \$9.368.000.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta de la OFB, se ratifica la Observación Administrativa, teniendo en cuenta que: En el Sistema de Información Contable de la OFB, reposa los registros contables donde se evidenció que el valor histórico de los bienes objeto de las bajas ascendía a \$629.700.793 y con una depreciación a la misma fecha (febrero de 2013), por \$598.192.993, arrojando un valor pendiente por depreciar de \$31.507.800. Sin embargo, contablemente se registró en la cuenta de depreciación un débito por \$32.945.696, a la cuenta de Patrimonio, soportado en los pantallazos del Sistema de Información Contable, generando una diferencia por \$1.415.218, reflejando incertidumbre en los Estados Contables.

Lo anterior fue observado por este ente de control en el Sistema de Información Contable de la OFB, y avalado por la responsable del área, de acuerdo con los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

respectivos cuadros y soportes anexos al Acta de Visita Fiscal del 15 al 25 de agosto de 2014.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se establece un hallazgo administrativo.**

2.3.2.3 Hallazgo administrativo por incertidumbre en la cuenta de Provisión de Prestaciones Sociales – Prima de Navidad

Se presenta incertidumbre en la cuenta de Provisión de Prestaciones Sociales – Prima de Navidad, por valor \$1.048.573.000 y el Gasto por el mismo concepto por cuantía de \$1.086.336.000 arrojando una diferencia entre el valor de la provisión registrada y el gasto por \$37.763.000. La situación encontrada afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el Estado de Resultados de la entidad y la cuenta correlativa de Provisión Prestaciones Sociales en igual cuantía. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable; en las Normas Técnicas relativas Provisión Prestaciones Sociales, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

El saldo de la cuenta 3230- Resultado del Ejercicio vigencia de 2013 de \$-641.159.000, no reflejan razonablemente la perdida como resultado obtenido, por las operaciones realizadas durante el período contable, en desarrollo de las funciones de cometido estatal, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo del presente informe.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta de la OFB, se ratifica la Observación Administrativa, teniendo en cuenta que: En el Sistema de Información Contable de la OFB, reposa los registros contables donde se evidenció que el valor causado en el rubro de Provisión Para Prestaciones Sociales - Prima de Navidad, asciende a \$1.048.573.000, y en su correlativa, Gasto 510104 Administrativo por \$262.099.000 y al Gasto Misional por \$824.237.000 para un total por este concepto de \$1.086.336.000, arrojando una diferencia entre el valor de la provisión registrada y el gasto de \$37.763.000, reflejando incertidumbre en los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior fue observado por este ente de control en el Sistema de Información Contable de la OFB, y avalado por la responsable del área, de acuerdo con los respectivos cuadros y soportes anexos al Acta de Visita Fiscal del 15 al 25 de agosto de 2014.

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se establece un hallazgo administrativo.**

2.3.2.4 Hallazgo administrativo por incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables, y lo revelado en las Notas a los mismos.

El resultado del ejercicio de las vigencias 2013, presenta incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables, y lo revelado en las Notas a los mismos, toda vez que se presenta incertidumbre en lo estipulado en el contenido de algunas tablas ilustrativas que contiene información diferente a lo registrado en el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2013, y lo plasmado en el Formato de la Contaduría General de la Nación en cuantías señaladas en las observaciones 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3 del presente informe de las irregularidades evidenciadas en los Grupos de Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Provisión de Prestaciones Sociales y Gastos. Situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el Estado de Resultados de la entidad. Contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, PGCP, Características y Principios de la información contable pública, en especial lo señalado en los numerales 108 Oportunidad, 112 Racionalidad, 113 Consistencia y 121 Período Contable, igualmente desatiende lo normado en la Resolución 357/08 “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta de la OFB, se ratifica la Observación Administrativa, teniendo en cuenta que: con base a lo normado en el Plan de la Contabilidad Pública, y de acuerdo a su dinámica contable se puede establecer que los Estados Contables presentan incertidumbre, por las diferencias reflejadas en los registros contables en relación con sus correlativas, observadas por este ente de control y enunciadas en los hallazgos administrativos 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3, y 2.3.2.4. y no acordes con los hechos económicos, sociales y ambientales. Por lo anterior se mantiene el hallazgo Administrativo.

Lo anterior afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los Estados Contables y contraviene lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por todo lo expuesto, no se aceptan los argumentos de la OFB, y **se establece un hallazgo administrativo.**

2.3.3 Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al sistema de Control Interno Contable, de la OFB, se realizó en el marco de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir los procedimientos como ente contable público del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Es importante mencionar lo normado en por esta resolución en el numeral 1.3., en relación con la evaluación del sistema de control Interno Contable “En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.” ...

“Numeral 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.” Subrayado nuestro.

La OFB observa algunos de los elementos que debe cumplir dentro de los procedimientos de control interno contable tales como:

Identificación:

Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos.

- En la estructura organizacional se encuentra definida la Dirección Financiera, con las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, talento humano y propiedad, planta y equipo.
- Está definido el proceso contable.
- La entidad posee las licencias de un sistema de información Administrativo y Financiero Si

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los registros, están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.

A continuación se describen los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso contable.

De una parte en la etapa de Reconocimiento, se evidencian debilidades importantes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes de los hechos, transacciones y operaciones que afectan su estructura financiera, económica, social y ambiental., tal como se describen en algunas notas a los estados contables en la vigencia 2013, y específicamente en la nota por Reclasificación, Adquisición y Baja de Bienes, Patrimonio, Limitaciones de Personal Idóneo que apoye el área contable a la Contadora para el desarrollo de sus múltiples funciones.

Los Estados Contables de la OFB presentaron algunas inconsistencias. Este hecho afecta la estructura financiera, económica, social y ambiental de la OFB, debiendo ser objeto de reconocimiento y revelación.

Revelación:

A diciembre 31 de 2013, la OFB hay incertidumbre en las cuentas de Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Provisión de Prestaciones Sociales y Gastos. Situación que afecta la confiabilidad y razonabilidad de las cifras reportadas en los estados contables, incidiendo en el Estado de Resultados de la entidad.

No se realizó el ajuste adecuadamente de la depreciación acumulada derivada del proceso de bajas de Propiedad, Planta y Equipo.

En la vigencia 2013, no se llevó a cabo la toma física de Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo, el 31 de diciembre de 2013, con el fin de establecer sobrantes o faltantes.

En la vigencia 2013 no se evidenció el riesgo asociado al proceso contable, con el fin de mitigar el riesgo por falta de personal de apoyo idóneo, al igual que es necesario identificar los riesgos anticorrupción del proceso financiero.

Se observaron limitaciones de tipo técnico en el Sistema de Información, las cuales tuvieron que superarse por parte del profesional del área, muchas de las cuales sin el acompañamiento oportuno por parte del proveedor del programa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es necesario la actualización de los procesos y procedimientos del área contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, numeral 3.2 Manuales de Políticas Contables, Procedimientos y Funciones.

Igualmente, en la Resolución 357/08 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, se establece que *“1.1. Control Interno Contable. Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.”*

“...En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.” igualmente, en la Resolución 357/08 numerales 3.2 y 3.3.

Teniendo en cuenta las irregularidades evidenciadas, se concluye que el sistema de Control Interno Contable es adecuado, obteniendo una calificación entre (4) y cinco (5).

Faltan herramientas tecnológicas que sustenten el proceso contable y coadyuven a la adecuada presentación de la información financiera.

Los numerales 35,36, 38,39 y 40 no se cumplen en su totalidad.

Se realizó Acta Visita Fiscal el día 15/08/2014 al 25/08/2014, con el propósito de revisar el proceso de cierre contable, teniendo en cuenta la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y Distrital, se verificó su cumplimiento y presentación.

De otra parte, en relación con la Etapa de Revelación del proceso contable la estructuración y presentación de los estados contables básicos corresponde a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; y los saldos reflejados en los mismos corresponden a los registrados en los libros de contabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las notas explicativas a los estados contables, en general aportan información adicional que permite mayor comprensión de los saldos reflejados en los estados contables.

Concepto del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la OFB, es Adecuado, toda vez que se evidencio algunas irregularidades que afectan razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible; incumpliendo el logro de los objetivos del control interno contable en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Analizando este componente el día 19 de agosto de 2014, se realizó acta administrativa en la dependencia Atención al Ciudadano que está adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera de la OFB.

Los lineamientos internos de la entidad se desarrollan con base en los procesos y procedimientos establecidos, así:

- Procedimiento atención a peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias, código: su-p-01.
- Procedimiento medición satisfacción de los usuarios código: su-p-02.
- Procedimiento presentación de informes atención al ciudadano código: su-p-03.

De los anteriores procedimientos se evidenció que se ajustan a la normatividad vigente.

El área de atención al ciudadano de la OFB, se rige por las directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante leyes, decretos, circulares, acuerdos, entre otras normas.

El procedimiento para atender las PQRs y DPC, en la entidad, es el siguiente:

La ciudadanía y las entidades radican el respectivo requerimiento por escrito, correo electrónico y/o por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), que pertenece al sistema general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Una vez recibida se da traslado a la oficina competente para responder, luego se hace el respectivo seguimiento, a través de correo electrónico y/o llamadas telefónicas, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Los requerimientos de los ciudadanos, se registran en el SDQS, y los Interinstitucionales no se registran en el SDQS, conforme los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Revisando los DPC y PQRs de la vigencia 2013, se pudo verificar que se les suministro respuesta dentro del término legal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La OFB durante la vigencia 2013 recibió un total de 295 peticiones de acuerdo a la siguiente clasificación por tipología:

Tabla No. 40
Consolidación de la cantidad de derechos de petición de acuerdo con los lineamientos del instructivo CB-0405 de la vigencia 2013

Derecho de petición de interés general	85
Derecho de petición de interés particular	53
Derecho de petición de información	135
Derecho de petición de expedición de copias	9
Derecho de petición de consulta.	1
Queja	3
Quejas Anónimas	2
Reclamo	6
Sugerencia	1
Total	295

Se procedió a tomar una muestra del 20% de las respuestas a las PQR atendidas por la entidad y a evaluar la efectividad y oportunidad de las mismas, teniendo en cuenta el archivo físico de PQRs vigencia 2013, evidenciando que no se encontró ninguna fuera de termino.

Adicionalmente se verificaron los informes de gestión de los periodos comprendidos entre enero, febrero marzo y abril; segundo informe de gestión mayo, junio, julio y agosto, y tercer informe de gestión septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

El objetivo de estos informes es presentar la gestión relacionada con los requerimientos recibidos, fue bajo el marco de los procesos y procedimientos internos de la entidad y de acuerdo por los parámetros fijados por la normatividad legal y vigente, teniendo en cuenta las directrices de la Atención Distrital de Atención a la Ciudadanía del Distrito Capital con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan Anticorrupción 2013 de la OFB; el resultado de los indicadores de oportunidad que miden los días utilizados para dar respuesta a los requerimientos presentados por la ciudadanía y las entidades ante la OFB; establecen e identifican los temas más recurrentes de quejas y reclamos, los cuales son insumo en la implementación de acciones de mejora; el resultado cualitativo de los resultados de la asistencia como atención a la ciudadanía en las actividades artísticas y culturales programadas por la OFB en el último trimestre del año.

En cumplimiento al componente de atención a la ciudadanía de acuerdo al Plan Anticorrupción de la OFB de 2013, los cuales se presentaron ante el Comité (SIG) Sistema Integrado de Gestión de la entidad compuesto por: El Director General, la Subdirectora Administrativa y Financiera, la Subdirectora Sinfónica, el jefe de la oficina Asesora Jurídica, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Jefe de la oficina

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Asesora de Comunicaciones y el Jefe de Oficina de Control Interno, y presentados ante la Veeduría Distrital, la Subdirección de Calidad de la Secretaría General de la Alcaldía y a la Oficina de Control Interno de la Entidad.

4. ANEXO

4.1. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	8	N.A	2.1.4.2 2.1.4.12 2.1.4.13 2.1.6.3 2.3.2.1 2.3.2.2 2.3.2.3 2.3.2.4
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A	
3. PENALES	0		
4. FISCALES ⁸	0		
> Contratación - Obra Pública			
> Contratación -			
> Prestación de Servicio Contratación -			
> Suministros			
> Consultoría y otros			
> Gestión Ambiental			
> Estados Financieros			
TOTALES (1,2,3 y 4)	8	\$0	

N.A: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.